

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023
SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
PEDRO LORENCO PEREZ	Sí	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA	Sí	PP
CORBALAN	Sí	PP
BARTOLOME ALEJANDRO	Sí	PP
GARCIA COLLADO	Sí	PP
ANGEL RAMON RODRIGUEZ	Sí	PP
ALEMAN	Sí	PP
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP
MARAVILLAS FERNANDEZ	Sí	PSOE
GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ	Sí	PSOE
FERNANDEZ	Sí	PSOE
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	Sí	PSOE (Se incorpora tras la Toma de Posesión)
TANIA ROS SANCHEZ	Sí	PSOE
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN
JOSE ANTONIO DURAN	Sí	X CEHEGIN
CABALLERO	Sí	
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	Sí	VOX

SECRETARIO GENERAL

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>
PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ	Sí

INTERVENTORA DE FONDOS

<u>Nombre:</u>	
ELENA MORENETE GARCÍA	No

En la ciudad de Cehegín, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

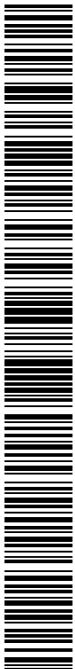
2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

301471cf790e1d008810768340101a13S



Siendo las veinte horas y siete minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, así como la Sra. Interventora de Fondos, estando presente el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

1. TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.

Se procede a la toma de posesión y juramento como Concejal de don José Santos Abril Botía.

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal Ayuntamiento de Cehegín, con lealtad al jefe del estado, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado."

Interviene la Sra. Presidenta para darle la bienvenida y deseársela que sea fructífero. Se incorpora en su asiento el nuevo Concejal.

2. EXPTE. 2950/2023. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Propuesta que realiza al Pleno Municipal Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, en calidad de ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Una vez constituida el pasado día 17 de junio del presente año, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede iniciar el proceso de estructuración organizativa de la Entidad en su nivel político.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Visto el escrito presentado desde la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia solicitando que debido a la creación del CONSEJO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, se designe un representante del Ayuntamiento como titular y otro como suplente para que puedan ser vocales del mencionado Consejo.

Se propone a los señores Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Designar a los siguientes Concejales como representantes municipales en el Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales:

TITULAR	SUPLENTE
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	MARIA JOSE SAEZ GARCÍA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

301471cf790e1d00880768340010a13S



Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

No se producen intervenciones por partes de los portavoces, como así se acordó en la Junta de Portavoces.

Por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (11) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN
 VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
 ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO SOCIALISTA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Designar a los siguientes Concejales como representantes municipales en el Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales:

TITULAR	SUPLENTE
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	MARIA JOSE SAEZ GARCIA

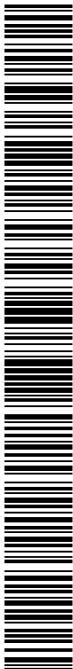
3. EXPTE. 2965/2023. PROPUESTA PARA CESE Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienes-Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Propuesta que realiza para el Pleno Municipal Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, en calidad de ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, VISTO que con motivo de la constitución de la nueva corporación resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 se hace necesaria la designación de los nuevos representantes municipales en los Consejos Escolares Municipales, es por lo que,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55



PROONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder al cese de la anterior representante municipal en los Consejos Escolares de todos los centros escolares del municipio, D^a Mónica Sánchez Abril con DNI 48431936P.

SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
--------	-----	------------------

D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CC Nuestra Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorencio Pérez	77564342Q	CEIP Conde de Campillos
D ^a . María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos

TERCERO.- Designar a D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán, Concejal de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. Maravillas Alicia del Amor Galo."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de D^a. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una **enmienda**, con número de registro entrada 8814-2023, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

"Doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista que la Propuesta de designación de representantes municipales en los Consejos Escolares Municipales, en la que se ha detectado un error **DONDE DICE:**

""SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorencio Pérez	77564342Q	CEIP Conde de Campillos
Dª. María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos***

DEBE DECIR y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

***SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Conde de Campillos
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorencio Pérez	77564342Q	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
Dª. María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos***

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la inclusión de la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

PRIMERO.- Modificar la propuesta para cese y nombramiento de representantes municipales en los Consejos Escolares Municipales, subsanando el error, de tal manera que:

DONDE DICE:

***SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorencio Pérez	77564342Q	CEIP Conde de Campillos
Dª. María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos***

DEBE DECIR, y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

***SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Conde de Campillos
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorencio Pérez	77564342Q	CC Ntra. Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
Dª. María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la

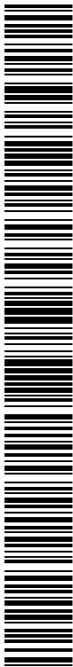


Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. El código de verificación (CSV) es: https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55



30471cf90e1d00880768340f010a13S

enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

No se producen debates en este punto, no haciendo uso de sus intervenciones los señores Portavoces.

Por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (11) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Presidenta, por la mayoría expresada, proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder al cese de la anterior representante municipal en los Consejos Escolares de todos los centros escolares del municipio, Dª Mónica Sánchez Abril con DNI 48431936P.

SEGUNDO.- Designar a los representantes municipales en los Consejos Escolares que son los siguientes:

NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Conde de Campillos
D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán	22918978F	CEIP Virgen de las Maravillas
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CRA Río Argos
D. José Antonio Zafra Corbalán	77522686J	CEIP Pérez Villanueva
D. Pedro Lorencio Pérez	77564342Q	CC Nuestra Sra. de las Maravillas y San Vicente de Paul
Dª. María José Sáez García	48394928F	CEIP Ciudad de Begastri
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Alquipir
D. Bartolomé Alejandro García Collado	48524913L	IES Vega del Argos

TERCERO.- Designar a D. Ángel Ramón Rodríguez Alemán, Concejal de Cultura y Educación, Sanidad, Promoción Económica, Empleo e Industria, Casco Antiguo y Patrimonio, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

4. EXPTE. 2991/2023. PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL NOROESTE.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienes-Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Propuesta que realiza al Pleno Municipal, Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2023, sea acordó el nombramiento de representantes municipales en órganos en los que el Ayuntamiento deba estar representado, siendo uno de estos órganos la Mancomunidad de Servicios del Noroeste.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

Visto que se ha detectado una incidencia al nombrar a los representantes municipales en la Mancomunidad de Servicios del Noroeste ya que según el artículo 5.1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad dice "El Pleno de la Mancomunidad es el Supremo Órgano de Gobierno y Administración de esta, y estará compuesto por los Alcaldes de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, y además al menos, por un concejal de cada Municipio integrado en aquella", y teniendo esto en cuenta el número de representantes designados excede en un representante.

Visto que entre los representantes designados, no ese encuentra la Alcaldesa de Cehegín, al ser miembro nato de la Mancomunidad de Servicios del Noroeste y al ostentar dicha condición en la Mancomunidad la designación que se llevó a efecto excedería en un Concejal.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Se propone a los señores Concejales la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Considerar a la Alcaldesa-Presidenta, Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo como miembro nato de la Mancomunidad de Servicios del Noroeste, y por lo tanto considerarla designada para ser miembro de dicha Mancomunidad en tal condición prevista en los Estatutos de la misma.

SEGUNDO.- Subsanar la incidencia eliminando a Dª. María José Sáez García como Titular y a D. José Antonio Zafra Corbalán como Suplente, quedando la designación de representantes de la siguiente forma:

TITULARES

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

DAVID SANCHEZ BEJAR

MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

TANIA ROS SANCHEZ

JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO

JERONIMO MOYA PUERTALA ALCALDESA-

PRESIDENTA, Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO.

SUPLENTES

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

No se producen debates en este punto, no haciendo uso de sus intervenciones los señores Portavoces.

Por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Documento firmado por:

Cargo:

Fecha/hora:

PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)

SECRETARIO GENERAL
ALCALDESA

31/01/2024 11:14

31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

PRIMERO.- Considerar a la Alcaldesa-Presidenta, Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo como miembro nato de la Mancomunidad de Servicios del Noroeste, y por lo tanto considerarla designada para ser miembro de dicha Mancomunidad en tal condición prevista en los Estatutos de la misma.

SEGUNDO.- Subsanar la incidencia eliminando a Dª. María José Sáez García como Titular y a D. José Antonio Zafra Corbalán como Suplente, quedando la designación de representantes de la siguiente forma:

TITULARES

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

DAVID SANCHEZ BEJAR

MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO

PRESIDENTA, Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO.

SUPLENTES

ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN

TANIA ROS SANCHEZ

JERONIMO MOYA PUERTA

30471cf90e1d0088f0768340f01013S

5. PROPUESTA PLENO MODIFICACIÓN DE CREDITOS EXPTE. 2102/2023.

Propuesta que se retira del Pleno por falta de documentación, incluyéndose en el orden del día del siguiente la siguiente sesión Plenaria Ordinaria a celebrar.

Interviene **el Sr. Sánchez**, por el Grupo Municipal Socialista, el punto que se va a retirar en esta sesión plenaria se trata de modificación de crédito una modificación del presupuesto porque a esta altura de 2023 terminando el año no tenemos presupuesto en este ayuntamiento, y se trata de una modificación de crédito que para que nadie se lleve engaño eh lleva en el cajón desde el mes de julio. Se ve que el equipo de gobierno la señora Alcaldesa no se ha acordado desde el mes de julio que lleva este expediente tramitado de traerlo a Pleno y lo trae ahora, y lo trae con errores sustanciales, errores de en el procedimiento es decir no se ha tramitado correctamente, falta documentación, documentación importante informes que sean congruentes con la propuesta que se trae porque el actual pues no lo es, la propuesta se refiere a una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y el informe de Intervención se refiere a una a una transferencia de crédito, por lo tanto no hay congruencia entre la propuesta que se trae y el informe que se emitió además de faltar documentación como como pueda ser una memoria o la retención de crédito que se acompaña al expediente para los concejales poder tomar una decisión con toda la documentación que es necesaria y que no lo digo yo sino que lo dice la Ley. Esa esa falta de documentación se detectó por parte de este Grupo, se puso en conocimiento de la de la Intervención municipal y ese es el motivo de que se retire esta noche no porque el equipo de gobierno se haya dado cuenta, sino porque una vez más el Grupo Municipal Socialista se ha dado cuenta de un error y hay que retirar este punto del orden del día, ese es el motivo y dudo que esta modificación pueda entrar en vigor ya antes de que acabe el año porque si se lleva el pleno ordinario de noviembre esto lleva un periodo de exposición pública para que entre en vigor y creo que en un mes no mes pues no va a ser suficiente para que pueda entrar en vigor. Y eso digo que es un error más, una muestra de la dejadez de la inoperancia del equipo de gobierno que tiene un expediente desde julio metido en un cajón y así se puede contrastar con la providencia de inicio y con los informes que datan como digo del mes de julio de este año. Una muestra más de su inoperancia de su falta de gestión al frente de este ayuntamiento.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

Interviene la **Sra. del Amor** respondiendo al Sr. Sánchez, que no comparte su opinión evidentemente, se trata de un error humano de los técnicos de este ayuntamiento y ha sido una propuesta que se ha llevado cuando los técnicos han considerado pues y han estimado por oportuno. Nada más señor Sánchez.

Por la Presidenta se somete a votación la retirada de esta Propuesta, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes, acordándose la retirada de esta Propuesta de la sesión plenaria.

6. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023. CREDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que con fecha 24 de octubre de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la Alcaldía con fecha 24 de octubre de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2962/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PREMIO MEJOR TFM/TFG COLAB. UNIVERSIDAD			
326	45301 MURCIA		1.300,00€
326	48000 SUBVENCIONES AMPAS COLEGIOS		6.000,00€
338	48000 ASOCIACIONES ANIMEROS		2.000,00€
338	48001 DELEG.FESTEJOS-SUBV.BARRIOS		1.000,00€
338	48002 DELEG.FESTEJOS-SUBV.PEDANIAS		3.000,00€
3111	48000 ECOCIENCIA SUBV.CONVENIO		2.000,00€
3410	48000 SUBV.DEPORTES- DEPORTISTAS INDIV.		4.000,00€
TOTAL			19.300,00€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
3421	62900	PABELLON NUEVO	19.300,00€
		TOTAL	19.300,00€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**- Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo.- DOCUMENTO FIRMANDO ELECTRÓNICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

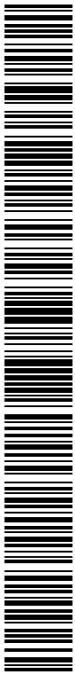
VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, en Junta de Portavoces se acordó debatir conjuntamente las modificaciones de crédito, por lo tanto este punto y el siguiente se debatirán conjuntamente y así espero que la Presidenta tenga un poco de cuello para los Portavoces para la hora de explicar las posiciones en torno a estas dos a estas dos propuestas, que se trata de modificaciones de crédito, nuevamente modificaciones de crédito a esta altura del año sin un presupuesto se ve que ustedes tenían mucha prisa por liberarse pero poca prisa por aprobar un presupuesto que para eso sí que tiene que tener un equipo de gobierno, no para liberarse, sí para trabajar, en fin, esas son las prioridades que tiene este equipo de gobierno del Partido Popular para nuestro municipio, mientras ellos cobren todo lo demás está demás. En fin yo creo que respeto cuando ustedes intervienen, pero bien señora del Amor ustedes tenían mucha prisa por liberarse prisa por traer a este pleno determinados asuntos y otros asuntos que sigue están examinados como por ejemplo determinados reconocimientos extras judiciales de crédito que básicamente se trata de expedientes para que los proveedores cobren lo podían haber traído a este Pleno y no lo han hecho, esas son sus prioridades expedientes que estaban ya dictaminados en Comisión Informativa no los traen, como decía las prioridades de este equipo de gobierno no es aprobar un presupuesto para este año sino liberarse y traer ciertos remiendos al presupuesto como el que acabamos de retirar que venía con defecto en el procedimiento y que veremos a ver si se aprueba para este año, y ahora estas dos estas dos modificaciones de crédito para que se puedan dar las subvenciones que anualmente se vienen dando en nuestro ayuntamiento. Y ya adelanto que pese a que el Partido Popular diga que el PSOE quiere lo único que le importa es obstaculizar la gestión, estas propuestas van a salir adelante, las vamos a facilitar y no vamos a ser obstáculo para ello porque para lo que estamos aquí es para salvaguardar el interés general y no el bolsillo de algunos. Más que alguno les pese señor Zafra. Y como digo ustedes traen ahora dos modificaciones de crédito para que las asociaciones y los clubes deportivos puedan cobrar sus subvenciones en lugar de haber traído un presupuesto en tiempo y forma. Estos

301471cf790e1d008810768340101a13S



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

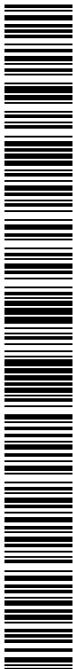
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



expedientes pese a que se aprueben esta noche aquí no significa que las asociaciones y los clubes deportivos vayan a cobrar las subvenciones de 2023 dentro de este ejercicio, porque estamos en el mes de noviembre esto conlleva un periodo de exposición pública posiblemente entre en vigor a final de año y no de tiempo a tramitar las subvenciones. Por lo tanto lamentablemente para los clubes deportivos otro año más no van a cobrar las subvenciones en el ejercicio que les corresponde, y digo nuevamente porque si traemos os traen ustedes a Pleno una modificación de crédito para dotar a las subvenciones deportivas en 28.527 euros las que se destinan a los clubes deportivos es básicamente porque al cargo del crédito de este año ustedes han imputado las subvenciones del año 2022, y eso es lo que van a hacer nuevamente este año imputar ejercicio 2024 las subvenciones del año 2023 porque no van a llegar a tiempo de tramitar las subvenciones dentro del ejercicio que corresponde, y otro año más los clubes deportivos van a tener que esperar al año siguiente para cobrar las subvenciones del año que les corresponde. Y eso pesa que el Concejal de Deportes esté liberado al 100% y la concejala de Hacienda es decir, la Alcaldesa también está liberada al 100%. Esa es la preocupación que tienen ustedes por los clubes deportivos y porque cobren las subvenciones cuando les corresponde, pues esa gestión el Grupo Municipal Socialista no la comparte, y no la comparte porque ustedes podrían haber traído en el mes de julio un presupuesto que contemplas todas las subvenciones las nominativas, las de concesión directa y las de concurrencia, y no estaríamos aquí en el mes de noviembre hablando de modificaciones de crédito que se aprobarán a final de año y que no van a permitir que las asociaciones y los clubes cobren las subvenciones cuando les corresponde. La dejadez de este equipo de gobierno está provocando que los clubes no cobren sus subvenciones, esa es la realidad en este momento porque ustedes estaban más preocupados en liberarse en convocar no sé cuántas reuniones y no sé cuántos plenos solamente para liberarse en lugar de ponerse a trabajar en que este ayuntamiento tuviese un presupuesto y cobrar las subvenciones en los clubes deportivos cuando les correspondía. Esa gestión o esa falta de gestión esa dejadez esa desidia y ese individualismo del Partido Popular no lo va a apoyar el Grupo Municipal Socialista, porque lo que ustedes traen a Pleno no garantiza que los clubes vayan a cobrar las subvenciones este año y vayamos nuevamente arrastrando año tras año subvención tras subvención y los clubes deportivos sufriendo y preocupados, y eso el grupo socialista no lo comparte no lo comparte señora del Amor. Y si ustedes traen también la modificación de las subvenciones nominativas espero que sea la última vez que ustedes las traigan y que traigan los presupuestos a tiempo y es que en este a este respecto me quiero referir a uno de los últimos acuerdos que se trajeron a este Pleno por parte del grupo XCehegín y que el Grupo Municipal Socialista enmendó, que es referente a las subvenciones. El grupo XCehegín proponía que se hiciese un plan anual de subvenciones y el Grupo Municipal Socialista lo enmendó para que se crease una ordenanza municipal de subvenciones, con esa ordenanza nos estaríamos evitando parte del caos de las subvenciones que ustedes están trayendo hoy a Pleno. Les animamos a que de una vez por todas cumplan con los acuerdos de Pleno y hagan posible que las asociaciones y los clubes cobren sus subvenciones a tiempo porque ustedes no están preocupados de la gestión diaria, y con estas propuestas lo demuestran porque la culpa señora del Amor no es de los técnicos la culpa es de quien firma la culpa de la Alcaldesa porque usted como máxima representante de este ayuntamiento tiene que asumir la responsabilidad que conlleva el cargo y no echar balones fuera no culpar a los técnicos de algo que corresponde a usted, y usted hoy ha preferido dejar fuera del orden del día asuntos que estaban dictaminados y que facilitarían que los proveedores cobras a tiempo o si no a tiempo antes de lo que de lo que van a cobrar y eso es su responsabilidad no la de los técnicos. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se han dejado ustedes en el cajón y que estaban dictaminados en Comisión informativa es responsabilidad suya porque quien conforma el orden del día es usted, por lo tanto usted ni quiere que los proveedores cobren ni quiere que las asociaciones de nuestro municipio cobren, esa es la realidad que hay hoy día en nuestro

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

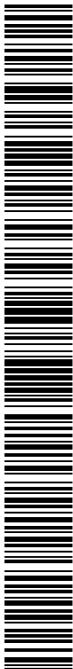
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

ayuntamiento. En mi primer turno nada más, muchas gracias señora Presidenta.

Interviene el Sr. Moya por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, señor Sánchez no puedo estar más de acuerdo en su exposición lo que pasa es que bueno el Partido Popular tiene claro cuál es el responsable, el culpable digo cuál es el responsable del culpable en primera persona porque lo soy yo, así lo están trasladando a todo el pueblo y a toda la ciudadanía que la problemática y el culpable de que no cobre nadie es el señor Moya el anterior Alcalde. Bien efectivamente como bien dice el Señor Sánchez desde el día en que tomó usted posesión es usted la máxima responsable y la persona en este caso que lleva la concejalía de Hacienda las competencias en Hacienda y por tanto la única responsable de que el presupuesto municipal del ejercicio 2023 no se no se haya traído a este a este Pleno. Un presupuesto usted que ha gobernado por porque aunque no lo parezca y aunque ustedes parece que bueno que la legislatura pasada fue algo una nebulosa en donde ustedes no estuvieron ni informaron parte de absolutamente nada, un presupuesto como usted bien sabe porque ha sido Concejala de Hacienda se ordena a la Intervención que empiece a preparar la documentación técnica igual que en Secretaría y en el resto de dependencias de las que de las que tienen que participar en la elaboración en la confección de ese borrador de presupuesto y en dos semanas tres semanas lo sumo ese borrador de presupuesto está disponible y yo solamente puedo pensar dos cosas: una que usted no ha dado esa orden en ningún momento, o otra que se ha dado la orden señora del Amor pero es que políticamente no le interesa a usted traer ese presupuesto del ejercicio 2023 a Pleno, porque es mejor seguir arrojando mierda y que coste literalmente en Acta, seguir arrojando mierda sobre el anterior equipo de gobierno y sobre la figura de Jerónimo Moya señora del Amor. Y traer estas modificaciones de crédito aquí que como bien han dicho desde el Grupo Municipal Socialista tengo mi serias dudas de que se vayan a poder pagar en este ejercicio presupuestario en este ejercicio 2023 cuando lo que tenía que haber traído usted es ese borrador del presupuesto pero no ahora en el mes de agosto porque usted sabía igual que sabía yo que lo prioritario lo urgente lo más importante una vez que se tomara posesión era aprobar un presupuesto y dotar con un presupuesto todas las necesidades que tenía este ayuntamiento, pero no ustedes prefirieron apostar por la demagogia y prefirieron apostar por lo que políticamente a ustedes les podía dar más rédito, ustedes que alardean de ser los que están preocupados por los cehegineros los que están preocupados por los proveedores señora del Amor ahora trae estas modificaciones de crédito que nosotros evidentemente no vamos a ser obstáculo para que bueno pues se puedan dotar de presupuestariamente estas partidas y que por fin se puedan cobrar esas subvenciones pero le puedo decir que nuestro grupo municipal no comparte para nada su forma de actuar y que nos parece una irresponsabilidad no haber traído ese presupuesto municipal del ejercicio 2023 en tiempo y forma como era su obligación. Hasta aquí mi primera intervención, muchas gracias.

Interviene el Sr. Gabarrón por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, bueno tras lo expuesto aquí yo evidentemente comarto que el presupuesto es un documento necesario para en principio está ahí para orientar la actividad económica las decisiones que se toman en este ayuntamiento y es algo que bueno, en noviembre pues como también nos están trasladado en su momento no se espera que se tramite el del año 2023, empezaremos ya con el 2024 y aun así pues bueno evidentemente la responsabilidad de quién cobra por ello como quiere insistir el PSOE eso el cobrar una responsabilidad detrás y evidentemente eso es algo innegable pero también es cierto bueno que aquí presupuesto en tiempo y forma desde que yo estoy en política creo que no lo he visto, eso no quita evidentemente eso no es una excusa mirar al pasado para justificar el presente. Aquí hay unas obligaciones que no se están cumpliendo y lo que hay que trabajar es porque sí se cumplan, yo espero que bueno un año de transición

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

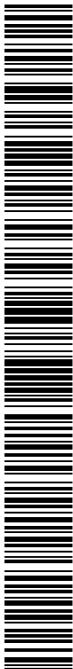
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



30471cf90e1d008807683400101a13S

después de unas elecciones no sé si se conoció o se desconoció la situación económica que había, todo lo que vamos a debatir ahora también con subidas de impuestos la situación económica del ayuntamiento la deuda que hay que afrontar en los próximos años es algo que bueno espero que se recoja en los presupuestos del próximo año que podamos entre todos hacer aportaciones no solo quejarnos de la ausencia de presupuestos sino también trabajar en entre todos para más que nada porque si no, no saldrán adelante. Entonces será cuestión de que entre todos nos pongamos un poco de acuerdo para definir al menos unas líneas principales más allá del borrador que no sé cuánto se tarda, pero bueno si es una cuestión como dice el señor Moya rápida en el sentido de poder trabajar con ella, pues sí que yo también echo en falta que hubiera estado con algo más de antelación pero espero que bueno para 2024 pues la situación esté más abierta a eso a dialogar y a definir unas líneas principales con las que tramitar todo esto. Y con respecto a las subvenciones, bueno hay sobre todo una principalmente que no entiendo realmente por qué sigue ahí que es el tema de del premio del TFG, al mejor TFG y todo eso entiendo que bueno con la situación que tenemos parece una tontería Pero bueno hay que ir viendo de dónde quitar y aunque sean cositas así sueltas pues creo que es interesante para el futuro al menos hacer una lista de qué cosas podemos colocar al menos en última posición de lo prescindible. En todo caso bueno me abstendré la votación para permitir que se empiecen a tramitar por mucho que también comparto la el análisis que han hecho de que creo que difícilmente podrán llegar a buen puerto y tramitarse en este ejercicio, pero bueno pues adelante a ver si llegarán y si no pues veremos en el próximo y veremos cuál llega, el plan este de subvenciones que también pues es momento ya de sentarse y ver cómo lo vamos a definir igual que otras muchas cosas pero yo pues quiero simplemente animar al resto de grupos a que hagamos eso que empecemos a ser ya constructivos que estamos en noviembre hace ya cinco o seis meses que pasaron las elecciones y yo realmente ni veo avance de ningún tipo, ni veo ningún tipo de comunicación, ni de línea de trabajo y me gustaría pues que en los próximos meses el camino sea otro y la actitud del resto de grupo y también principalmente sobre todo por parte del equipo de gobierno sea otra en la línea de eso de trabajar y empezar a definir soluciones a los problemas que tiene el municipio, gracias.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, bien creo que el tema del Presupuesto se ha debatido bastante tanto en este Pleno como en el anterior lo que se ha dicho hoy aquí yo también estoy de acuerdo en la mayoría de lo que han comentado los portavoces. El Presupuesto es la piedra angular entonces cuanto más tiempo se tarde pues evidentemente más consecuencias va a tener y no positivas, bien en este primer turno voy a ser así de breve y me respeto tiempo para las que vienen detrás. Gracias.

Interviene la **Sra. Sáez** por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, bueno en primer lugar decir que me sorprende mucho para estar de acuerdo para estar de acuerdo y para tener una actitud constructiva que se supone que teníamos una actitud constructiva, me sorprende mucho el tono en el que se han presentado sus alegaciones, pero bueno esto es una apreciación personal mía. Decirle al Señor Sánchez respecto al punto cinco que lo recrimina usted a alcaldía y yo quiero insistir en que existen los errores humanos, parece ser que ustedes no los cometen, pero aunque ustedes no lo crean existen los errores humanos y los técnicos se equivocan, y nosotros también o yo por lo menos me equivoco con bastante frecuencia, lo mejor ustedes no, no lo sé. Por otra parte hasta donde yo tenía entendido los presupuestos estaban prorrogados, ¿no? teníamos un presupuesto prorrogado y yo tenía entendido que estábamos trabajando en los presupuestos de 2024, lo tenía entendido la señora Presidenta pues si estoy diciendo algo que sea una falsedad que me corrija, o si alguno de mis compañeros concejales creen que estoy diciendo una falsedad pues que me corrija, se está trabajando en ellos y creo que se ha hecho alguna comunicación con ustedes en este sentido, consulta, señora Presidenta

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

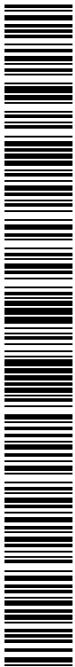
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

¿estoy diciendo alguna falsedad? corríjame por favor si digo alguna falsedad. Otra cosa muy interesante de la intervención del señor Sánchez, las liberaciones ¿a qué cuento viene aquí en este Pleno sacar las liberaciones? yo creo que no viene a cuento y que no tiene nada que ver con la con las subvenciones incluso haciendo alusiones personales a algún Concejal, creo que no procede, yo creo que no que no procede. Hablan ustedes de dejadez hablan ustedes de dejadez me parece mentira que con la situación que hay en este ayuntamiento y con la lucha que estamos llevando desde hace meses creo que todos con la mejor voluntad yo quiero ser bien pensada y no voy a atribuir pues segundas intenciones a nadie, creo que todos estamos actuando a nuestro mejor saber y entender pero no puede usted acusar de dejadez a este equipo de gobierno porque eso no es cierto, eso no es cierto, eso no es cierto. Por otra parte el señor Moya también con un tono pues eso que para estar de acuerdo también con esta con este punto del Pleno pues como muy subido, muy enfadado. Yo es que esto parece que se trata de buscar culpables y no de buscar soluciones. Hay un problema, estamos ofreciendo una solución a ese problema, pues entonces no hay problema, entiendo yo. El problema sería que no estuvieramos ofreciendo soluciones, eso sí sería un problema. Y seguramente el problema también sería que estuvieramos actuando a espalda del resto del grupo de grupos políticos y yo creo que eso no se está haciendo. Creo yo, creo yo, respecto a la alusiones que ha hecho el señor Moya, yo tengo entendido que hubo 40.000 euros que Alcaldía movió de partida y luego eso hubo que reponerlo, tengo entendido que fue para el Motocross, puedo estar en un en un error, pero bueno yo admito correcciones porque yo sí me equivoco, el resto de concejales no pero yo sí yo humildemente confieso que me equivoco mucho desde mi humildad lo digo. Bien creo que el tono de queja, el tono de esto parece el Muro de las Lamentaciones, esto parece el Muro de las Lamentaciones, vamos a buscar los culpables quién tiene la culpa no cuál es la solución desde mi punto de vista eso es erróneo, así no adelantamos e insisto en que, me puedo equivocar. Al Señor gabarrón decirle, agradecerle su Intervención porque creo que ha sido la más sensata, luego habrá cosas en las que podré estar más de acuerdo menos de acuerdo. El señor Gabarrón y yo tenemos puntos de vista algo diferentes sobre las subvenciones pero entiendo que hay que ponerse a trabajar, entiendo que hay que ver cuáles son más necesarias, cuáles son menos necesarias, el estado de cuentas que tenemos ahora mismo y la situación que tenemos ahora mismo hay que solventarla, ¿vale? pero sí que creo que tenemos que mirar a futuro, en eso estoy de acuerdo con el señor Gabarrón. Y respecto a los plazos en tiempo y forma de los presupuestos pues que parece que está es la primera vez que hay un presupuesto que viene prorrogado o que viene ¿es la primera vez que eso pasa en este ayuntamiento? porque yo creo que no, yo creo que no, y yo creo que este punto que estamos trayendo aquí a este Pleno, creo yo y lo digo de verdad con toda la humildad del mundo, creo que no es la primera vez que esto pasa en el ayuntamiento de Cehegín, ¿sí es la primera vez? ¿es la primera vez que los presupuestos no están presentados en fecha? me he equivocado bueno ahora que me flagelen al salir no pasa nada, pero yo creo, yo creo que los presupuestos no han estado siempre en tiempo y forma. Entonces no me estoy equivocando tanto, ¿siempre en todos los años que llevamos en el ayuntamiento han estado los presupuestos en tiempo y en forma? yo creo que no el burraco es pequeño, pero no me bajo, yo creo que no, yo creo que no. Dicho esto que es una pequeña réplica a sus intervenciones, pues decirles que por favor vamos a buscar soluciones porque si de verdad queremos ser constructivos vamos a demostrarlo porque yo creo que ya está bien de que estos se convierta en poner palicos en las ruedas. Queremos poner solución, vamos a ponerla no queremos ponerla pues no la pongamos, pero eso sí pues cada palo que aguante su vela cada palo que aguante su vela dicho esto yo creo que la propuesta que se ha traído aquí a pleno es bastante sensata, bastante razonable y la mejor para que todo el mundo salga beneficiado, en mi opinión, no tengo nada más que decir, gracias señora Presidenta.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

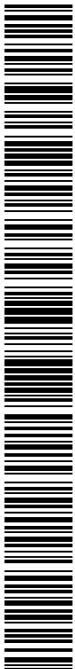
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

La **Sra. Presidenta** hace uso de su turno de intervención por alusiones por alusiones, en primer lugar me parece lamentable de que el señor Sánchez haga referencia a las liberaciones parece que durante vuestros cuatro años de gobierno ustedes no hubieran cobrado liberaciones y que venían aquí a trabajar por amor al arte, ustedes tuvieron liberados tres personas y ahora son dos liberaciones, me parece lamentable que hable de liberaciones eso por un lado. En segundo lugar me gustaría que me dijiesen cuándo ustedes han traído durante sus años de legislatura un presupuesto en tiempo y forma, y también me sorprende muchísimo que el señor Jero hable o el señor Moya que hable con esa ímpetu con esa ímpetu cuando él ha estado gobernando en el año 2022 y 2021 y cuando hay que traer el presupuesto del 2023 es al finalizar el año natural 2022. Usted ha tenido mucho tiempo, ha tenido seis meses para presentarnos un presupuesto si tanto le preocupaba, y tanto y tanto nos está diciendo de que estamos, que tenemos una dejadez de funciones, usted tuvo seis meses, no se meses sino todo el año 2021 para elaborar el presupuesto del año todo, el año 2022 para elaborar el presupuesto del 2023 y haberlo traído en tiempo y forma. Lo que pasa que no le no le interesaba porque a sus socios de gobierno como usted nos llama no nos presentó ni un solo borrador ni una propuesta que para eso están los técnicos que en 15 días te la proponen. Llegamos al mes de junio y no había, no nos habías presentado ni una propuesta, ni un borrador de presupuesto, porque evidentemente no le interesaba. Entonces ahora me sorprende muchísimo que se alarme de que estamos en el mes de diciembre cuando se tomó posesión en el mes de junio con un estado una ejecución del presupuesto totalmente prorrogado y se sorprende cuando la principal responsabilidad de ese presupuesto era de usted, que usted gobernó hasta junio de 2023. Y era su obligación, igual como como ahora es la mía y usted durante esos meses se dedicó a otras cosas que eran muchísimo más importantes porque venían unas elecciones, a no estar pendiente de ese presupuesto que ahora parece que es importantísimo y que este equipo de gobierno solo nos dedicamos a otros menesteres y que una dejación de funciones. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez**, en su segundo turno, después de estos dos turnos de palabras del Partido Popular, en fin intentaremos, lo primero responder a lo que ha dicho la señora Sáez y lo que ha dicho la señora del Amor, porque yo no sé si son ustedes portavoces del mismo grupo, la señora se decía que si venimos aquí a poner soluciones o palicos en la ruedas, si venimos aquí a poner soluciones o a buscar culpables, y de pronto sale la señora de Amor nada más que a buscar culpables por todos lados, a ver fantasmas por donde no lo hay y a decir que si en el pasado que si en el pasado que si en el pasado, parecen que no son del mismo grupo, parece que la señora del amor ha cogido la precisamente para chafar a la señora Sáez. Lo veo un poco de falta de compañerismo y falta de coherencia con los discursos que ustedes dicen en este Pleno, es incoherencia en los discursos del Partido Popular, es que me parece de traca, de traca que se venga aquí por una Portavoz a decir que es que este el Muro de las Lamentaciones, que es que aquí todo el mundo venimos a buscar culpable y la señora del Amor haga precisamente lo que critica la señora Sáez, en fin señora del Amor usted sabrá, no sé cuál de las dos versiones del Partido Popular, creerme, la verdad es que me cuesta, pero sí buscamos soluciones señora Sáez, por supuesto que sí aquí en este pleno venimos a buscar soluciones y venimos a traer propuestas, ahí están las propuestas que traemos desde el Grupo Municipal Socialista, creo y ahí está el registro del ayuntamiento para comprobarlo, las Actas de los Plenos, para ver las propuestas, para ver las mociones, y creo que son positivas, creo que son positivas, por ejemplo ante un problema que han generado ustedes, eligiendo a los pedáneos a dedo, que ha causado gran revuelo en las pedanías, el Grupo Municipal Socialista propone que se vuelvan a elegir democráticamente Buscar soluciones señora Sáez es que pudiendo traer a este Pleno varios expedientes de reconocimiento extrajudiciales de crédito que facilitarían a los proveedores cobrar antes de lo que lo van a hacer dejar en un cajón ¿eso es

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

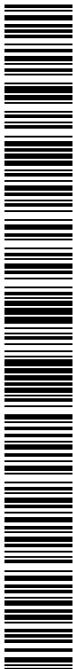
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

buscar soluciones o eso es poner palicos en la rueda señora Sáez? porque eso es lo que hacen ustedes y lo han hecho este Pleno y lo ha hecho la señora del Amor cuando ha elaborado el Orden del Día, es que no es el Partido Socialista grupos de la oposición quien ponen palicos en la rueda, son ustedes. Porque dice usted que vienen a traer soluciones, ¿usted cree que lo que está esta noche aquí es una solución al problema que existe en materia de subvenciones en este ayuntamiento? no sé si ha escuchado al Señor Moya, al Señor gabarrón, si me ha escuchado a mí, la oposición coincide en una cosa, que lo que traen ustedes no es la solución y lo he dicho en mi primer turno de palabra, no es la solución, porque los clubes deportivos no van a cobrar las subvenciones este año y eso no es la solución al problema si ustedes esto mismo en vez de noviembre lo traen en julio porque la situación en esta materia era la misma, la situación era la misma en julio que en noviembre si en vez de noviembre lo traen en julio pues entonces sí hubiera sido la solución, pero hoy no es la solución señora Sáez, no somos nosotros y nosotras quienes ponemos palicos en las ruedas, son ustedes y ¿por qué? por su dejadez y por su inoperancia, por su dejadez, porque lo que podían haber hecho julio pues no lo hicieron, preferían estar centrados sí en las liberaciones es lo que les ha preocupado y ocupado durante todos estos meses, las liberaciones y hago alusiones personales a un Concejal, por supuesto que sí, porque es el Concejal de Deportes y está liberado al cien por cien, y hasta donde yo sé como usted dice señora Sáez, lo que se trae aquí es una modificación de la partida de las subvenciones de deporte y hago mención a la señora del Amor por supuesto porque es la Alcaldesa, no son alusiones personales, son alusiones políticas porque tienen una responsabilidad política y lo que hace un político responsable no es echar la culpas como ustedes están haciendo a los funcionarios, a los técnicos, ustedes que dicen que no vienen a buscar culpables culpabilizan a los funcionarios y a los técnicos de este ayuntamiento de los errores humanos. Pues mire señora Sáez, señora del Amor, la responsabilidad es de quien firma y quien firma la Alcaldesa por lo tanto no hay que buscar más culpables solamente hay que ver el pie de firma. ¿Y que se está actuando a espaldas de los grupos señora Sáez?, pues mire pues no lo sé, no sé lo que hacen a nuestras espaldas, lo desconozco, por lo tanto es una afirmación que yo no sé si es verdad o si es mentira porque yo sé lo que pueden hacer en mi cara pero lo que hace a mi espalda eso ya no lo sé eso, ya sí que es verdad que no lo sé, pero lo que sí sé es que cuando hacen ustedes inauguraciones oficiales con cargos de la Comunidad Autónoma con Consejeros que son representantes de todos los murcianos y murcianas del millón y medio ustedes evitan invitar a la oposición, no nos invitan, nos enteramos por las fotos que se hacen porque eso es otro tema de lo que lo tienen ustedes bastante ocupados, las fotos, les encantan las fotos, les va a salir un álbum de fotos precioso esta legislatura, precioso. Están ustedes preocupados de eso, eso sí es acto a espalda de la oposición porque los 17 miembros de este pleno representamos a los casi 15.000 cehegineros y cehegineras. Y si viene un Consejero si viene un Consejero y ustedes fuesen consecuentes con la situación de minoría en la que se encuentran que son ustedes seis frente a once, y se lo recuerdo seis frente a once, respetarían a los grupos de la oposición y nos invitarían a las recepciones oficiales que se celebren en este municipio, cuando viene la Consejera de Agricultura a inaugurar precisamente un camino cuya subvención se consiguió en la etapa de gobierno socialista señora del Amor, porque en este ayuntamiento se ha trabajado mucho por los caminos rurales y subvenciones que todavía no se han ejecutado, y si viene una Consejera de Agricultura o bien el Consejero de Presidencia es motivo más que suficiente para informar a los concejales de esta corporación e invitarlo a la recepción oficial porque los logros son de Cehegín, a ver si ya eso de actuar a espalda a lo mejor sí que están ustedes actuando a la espalda y termino recordándoles que están ustedes en minoría, que esta no es la forma de gestión y precisamente porque no es la forma de gestión que se merece nuestro municipio y porque esta no es la solución porque los clubes deportivos pese a que esto se apruebe esta noche no van a cobrar la subvención este año por no ser la solución no vamos a ser obstáculos como he dicho pero tampoco vamos a apoyar algo que no es la

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

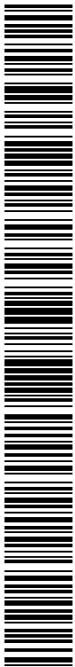
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



solución, nos vamos a abstener para facilitar que esto se apruebe que no va a llegar a ningún puerto porque no se va a poder ejecutar y por tanto no podemos votar a favor de algo que no es la solución para que los clubes cobren que lo que le interesa al Partido Socialista al Grupo Municipal Socialista es que los proveedores las asociaciones los clubes cobren a tiempo y son ustedes los que trayendo una propuesta tarde los que no trayendo otros asuntos como los reconocimientos extrajudiciales van a impedir que los proveedores y que los clubes cobren a tiempo y eso nunca lo vamos a compartir.

Interviene el Sr. Moya en su segundo turno, bueno en primer lugar señora Sáez equivocarnos nos equivocamos todos no creo que haya nadie aquí que no se equivoque yo probablemente el que más pero una cosa es eso y otra cosa es bueno tergiversar la realidad como ustedes pretenden hacer casi de manera permanente, es decir, el victimismo, el discurso del victimismo el discurso del llega hasta donde llega, y la verdad es que ya cansa llega un momento en que cansa sinceramente cansa. Habla usted de los culpables de que si la vamos a flagelar cuando salga usted por ahí por haberse equivocado, mire yo hasta donde yo sé, aquí no se ha flagelado absolutamente a nadie en la historia de la democracia de este Ayuntamiento ni se va a flagelar, no tengo en mi Grupo municipal no tengo a nadie que tenga intención alguna de actuar de esa manera y dudo mucho que nadie vaya a actuar de esa manera en una cámara en el ejercicio 2023 en el año 2023 que nos toca vivir. Pero cuando hablan ustedes y hablan ustedes con esa suficiencia con esa con esa verdad bueno pues precisamente me decía usted que bueno que con independencia de la situación política el responsable de traer los supuesto era yo cuando yo era Alcalde y efectivamente lleva usted toda la razón sabe por qué no lo traje porque yo no tenía equipo de gobierno, lo que tenía era una deslealtad detrás de otra ¿y por qué no lo traje en tiempo y forma? pues no lo traje en tiempo y forma porque desde el mes de octubre donde se produjo la traición con el tema del Plan de Ajuste y los presupuestos y la subida impositivas que vamos a ver precisamente ahora, fíjese usted paradojas de la vida, justo un año después justo un año después y ahora sinceramente yo estoy ansioso, ansioso por ver cuál va a ser el discurso, cuál va a ser el discurso que va a enarbolar usted o en su caso la que ha elegido como Portavoz algo que también me sorprende me sorprende que la Concejalía de Hacienda en este caso la responsable la máxima responsable de la política económica del ayuntamiento no ejerza como portavoz de su Grupo Municipal y defienda algo tan importante como son la subida impositiva, la modificación de la subida impositiva a través de la tasa y las ordenanzas municipales. Bien aquí estamos para buscar soluciones efectivamente señora Sáez, estoy totalmente de acuerdo con usted, pero esto no es una solución, esto es un parche y además es un parche que llega a destiempo que es lo que le estamos afeando, pero palicos en la rueda, si usted de verdad quiere saber lo que es palicos en la rueda, no se lo voy a, no no voy a aburrir a la gente aquí, porque la gente lo ha podido ver en su en su en su en su día a día, durante la pasada legislatura, pero cuando quiera me tomo un café con usted y le digo lo que son palicos en las ruedas, pero de verdad, de verdad, y además de los que se sientan justo a su lado los que están justo con usted y usted va a ver lo que son palicos en la rueda de verdad y con respecto a lo que dice del presupuesto de que si esto no se ha traído nunca de que si esto hombre, lo normal, lo normal no es este de proceder lo normal es que se traiga un presupuesto que dote todas aquellas partidas pues que con un presupuesto prorrogado pues no llegan y en la situación en la que nos encontramos ustedes han tenido tiempo de sobra de hacerlo y uno cuando toma posesión, cuando toma posesión tiene que priorizar y usted y usted señora del Amor sabía perfectamente viiniendo de donde venía sabía perfectamente que su prioridad tenía que ser un presupuesto pero bueno parece ser que como bien dice el Partido Socialista sus prioridades han estado como todo el mundo ha visto en otros en otras cuestiones, en otras cuestiones y en otros asuntos. Bien nosotros sí vamos a apoyar esta propuesta, vamos a apoyar

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

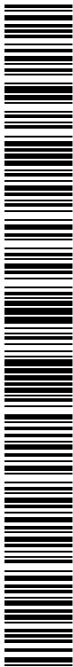
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

esta modificación de crédito porque entendemos que los que menos culpa tienen son los clubes deportivos y por tanto vamos a intentar llegar a tiempo algo que dudo que finalmente podamos conseguir y que podamos hacer efectiva el pago de estas ayudas en el ejercicio presupuestario actual no obstante espero y deseo al igual que decía el señor Gabarrón, espero y deseo que ese borrador del Presupuesto, le corrijo señora Sáez, lo que lo que usted nos ha comentado porque hasta hace una semana prácticamente todos estábamos esperando el borrador del ejercicio 2023 hasta hace una semana, y fue justo hace una semana cuando nos hablaron de los impuestos y de las modificaciones que había que hacer las modificaciones impositivas por la carta que hemos recibido del Ministerio cuando se nos dijo que no iba a haber presupuesto en 2023 y que ya estaban trabajando ustedes en el presupuesto del 2024. Pues yo espero y deseo que ese borrador lo tengamos lo antes posible al objeto de poder trabajar en el mismo y poder traer a pleno pues lo antes posible que evidentemente no va a ser en este ejercicio presupuestario pero lo antes posible ese presupuesto tan necesario para este ayuntamiento. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, solo quería hacer el mismo apunte que ha hecho el señor Moya, es así estábamos esperando un presupuesto que bueno entiendo las circunstancias y que estemos trabajando en el 2024, pero insisto en lo que dije en mi primer turno, vamos a trabajar ya en el, vamos a hacer propuestas, vamos a evaluar la situación atendiendo pues eso la realidad que vamos a debatir ahora y bueno y simplemente pues eso. Por otro lado también apuntar que evidentemente esto no creo que sea una solución en eso coincido más allá de la forma y del resto de consideraciones que se hacen alrededor de la propuesta, coincido en que esto creo que difícilmente va a solventar el problema pero sí que bueno simplemente apuntar que una situación entiendo también circunstancial que no sé si ha pasado en otras ocasiones o no que haya pasado esto con subvenciones, pero bueno que quede para el futuro que si hay un presupuesto prorrogado tengamos esto en cuenta y traerlo lo antes posible para que no vuelva a ocurrir algo así o intentar que no vaya a pasar en el futuro. Yo realmente pues eso no sabía cómo estaba no sé si partida agotada o no, cuál es realmente el problema detrás de poder dar todas estas subvenciones pero ya os digo simplemente el apunte está ahí y vamos a trabajar en lo que en lo que viene detrás, que va a ser ardo ponerle soluciones de verdad. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor**, en su segundo turno, únicamente decir que al ser el último ya queda todo más que expuesto estoy de acuerdo en lo que ha dicho el señor Moya en su última intervención y remarcarlo lo que lo que expresado anteriormente que es que el presupuesto es la piedra angular y es lo que lo que hay que lo que hay que trabajar y bien desde el Grupo Parlamentario de votaremos a favor de la propuesta.

Interviene la **Sra. Sáez**, en su segundo turno, bueno en primer lugar agradecerle en particular al Señor Sánchez y al Señor Moya, pero particularmente al Señor Sánchez ese afán didáctico que tiene hacia mí que, sí sí, que me tome un poco bajo su amparo, su manto protector y me abra un poco la mente. Sí que es verdad que me gustaría pedirle que se cambie un poco en sus exposiciones porque lo he visto que se ponía usted colorado como un pavo y me he preocupado por su salud porque digo le va a dar algo, no hace falta que se sulfure usted tanto no hace falta que se sulfure usted tanto un poco más tranquilito podemos hablar y decir las mismas cosas. Bien respecto a lo que dice usted de la señora Presidenta que ha replicado y que me ha enmendado a mí la plana, no señor la señora Alicia del Amor ha contestado por alusiones al Señor Moya más directa menos indirecta ella ha considerado que debía replicar por alusiones, si

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

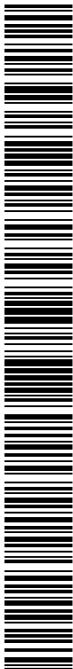
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

estoy equivocada pero es lo que a mí me ha parecido. Perdón entonces quiero decir no venga usted aquí que quiere que nos vaya amos de aquí mi compañera y yo de partido esta noche ofendidas dolidas porque me has pisado el terreno, porque tú te has metido a contestar, no señor, es que si una persona considera que por alusiones debe contestar pues contesta. Yo no considero que me haya enmendado la plana en ningún momento ni que esa haya sido su intención sinceramente y si lo ha sido pues bueno pues se lo agradezco porque yo tengo mucho que aprender si es que yo tengo mucho que aprender de todos ustedes. Bien, por otra parte respecto a los pedáneos, no entiendo no entiendo yo es que no entiendo las cosas, yo me rompo la cabeza y no entiendo a qué cuenta vienen los pedáneos aquí ahora en este punto que estamos hablando del Presupuesto y de modificaciones en el Presupuesto. De todas maneras dice usted que si se han elegido a dedo que si en la pedanía eso ha sido tal y cual, bueno puede que a alguien no le haya gustado pero que yo sepa el procedimiento es legal y usted lo sabe igual que yo, entonces no puede usted recriminar que se han elegido los pedáneos de tal o cual manera, cuando nos hemos atenido estrictamente a lo que dice la ley estrictamente, estrictamente. Que ustedes lo hubieran hecho de otra manera pues bueno, pues muy bien, pues cuando ustedes tengan que elegir Alcaldes pedáneos ustedes en el uso de su buen saber y entender pues elijan como ustedes consideren o a lo mejor nosotros la próxima vez lo hacemos de otra manera, pero esta vez pues se ha considerado hacerlo así. Yo tampoco creo que en las pedanías haya sido un clamor, haya habido manifestaciones, como estamos viendo estos días en las calles de España que hay manifestaciones, yo no las he visto aquí en Cehegín no la he visto por el tema de los pedáneos, yo no la he visto, a lo mejor como como trabajo fuera y paso días fuera de Cehegín, pues a lo mejor ha habido alguna y yo no la he visto. Entonces respeto a los demás no pero no hace falta que intervengan porque yo me yo me defiendo bien sola, yo me defiendo bien sola y luego otra cosa se ha traído usted, se han traído ustedes muy estudiado el discurso de las liberaciones otra vez a vuelta con las liberaciones y vuelta la mula al trigo, y ahora otra queja nueva si es que luego dicen que no que no diga yo que esto es el Muro de las Lamentaciones, ahora la queja de las fotos de verdad quieren que hablemos de fotos absurdas de ver de verdad nos ponemos a hablar de fotos porque se están viendo muchas fotos en estos días o en estas semanas poco constructivas desde mi punto de vista totalmente subjetivo, poco constructivas y en muchos casos poco, poco objetivas, y ahí lo dejo, pero si quieren que hablemos de foto hablamos de fotos incluso puede ser un Pleno o sea en otro Pleno puede ser un punto del día yo no tengo inconveniente, respecto a lo de no poner obstáculos no ponen obstáculos pero están poniendo todos los peros del mundo y digan ustedes cómo lo harían ustedes si es que lo que yo lo que yo ya digo es que soy muy inocente, si es que soy muy inocente porque como soy nueva pues soy muy inocente. ¿Qué soluciones están aportando qué soluciones aportan ustedes? traemos una modificación de presupuestos que es necesaria y todo lo que ponen son peros, bueno pues ya está que las van a probar pero poniendo peros, aquí no se ha dicho, no se ha tratado ningún aspecto técnico, no se ha dicho que no van a suponer un aumento en el gasto en los no se ha hablado nada de eso nada más que poner pero poner peros y sacar cosas que es que de verdad no vienen a cuenta como puede ser el tema de las liberaciones, que puede que tenga usted razón, no lo sé yo creo que no tiene relación directa yo no veo la causa efecto, no la veo no la veo, pero ya digo yo desde mi inocencia. Bien al señor Moya, decirles que bueno le agradezco el tono de su segunda intervención, sí que es verdad que se sorprende usted de las portavocías, bueno las portavocías pues cada grupo elige a su Portavoz para cada moción y bueno y ya está y la señora del Amor defenderá los puntos que tenga que defender y en otro Pleno y en otro punto, pues a lo mejor será mi compañero Pedro el que el que lo defienda o será mi compañero Lolo con mejor cierto o con menor, pero bueno pues déjenlos ustedes que seamos nosotros los que los que decidimos quién defiende los puntos en cada pleno. Bueno respecto a los presupuestos ya lo dije una vez pues bueno pues usted también podía haberlos presentado, no los presentó, estamos aquí en este punto, pues no pasa

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

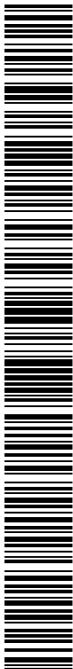
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



30471cf90e1d008807683400101a13S

nada si es que lo que ya ha pasado no lo podemos solucionar, lo que pasó hace seis meses no lo podemos solucionar, podemos solucionar lo que tenemos encima de la mesa ahora si queremos ser responsables y si no queremos ser responsables esto lo digo no solo por usted, no por usted, sino lo digo en general y vamos a aplicarnos lo todo si queremos ser responsables pues vamos a aplicarnos y a lo que tenemos encima de la mesa y a resolver la papeleta que tenemos encima de la mesa, porque algunas veces insisto que no lo digo solo por usted sino que lo digo en general porque los cehegineros nos han puesto aquí a todos nosotros para que solucionemos las papeletas, no para que usemos los Plenos de Muro de las Lamentaciones, tú no tú no hiciste tú no has hecho tú no has dicho es que tú has puesto es que tú has quitado, ya digo yo hablo desde la más absoluta de la inocencia a lo mejor me equivoco y los cehegineros nos han puesto aquí pues para que estemos peor que si fuéramos críos de colegio, yo creo que no, yo creo que no nos han puesto para eso no señor Sánchez no nos han puesto para eso no nos han puesto para eso. Respecto al borrador pues estoy de acuerdo en que cuanto antes tengamos un borrador, en cuanto antes tengamos en marcha un presupuesto y entre todo, todo cuanto antes, estoy de acuerdo en eso, pero vamos a ceñirnos al punto que tenemos, vamos a ceñirnos al punto que tenemos. El señor Gabarrón como siempre ha puesto ahí una un apunte de cordura un apunte de cordura en esta pelea de niños de colegio, pues es el que ha venido a poner la nota de cordura yo poco más tengo que añadir. Sí que es verdad que yo les pediría y esto ya es una me salgo un poco de del orden del Pleno y lo digo a título personal e individual que no hagan alusiones, lo que hablo yo pues lo hablo yo, y si otro compañero considera que debe de intervenir pues ese compañero interviene pero no vuelvan a utilizar ese argumento que para mí es muy torticero muy torticero de que si nos contradecimos entre nosotros de que si la Portavoz ha dicho "a" o la Portavoz ha dicho "b" y no tergiversen las cosas, no tergiversen las cosas. Una réplica por alusiones personales pues sí se ha dado pero no quieran ya encima de todo encima de todo y esto no es hacernos víctimas ni es victimismo es la palabra que he utilizado el señor Moya, victimismo, no es hacer victimismo pero es que ya el colmo de los colmos es que utilicen ese argumento. Respecto a este punto de la de las subvenciones que yo inocentemente creía que la íbamos a tratar desde un punto de vista pues más técnico más más práctico más jurídico incluso más político si queremos y íbamos a hablar de la conveniencia o no de que haya subvenciones, de la conveniencia o no de que la cuantía o al sector al que se aplican sea uno o sea otro pues tengo que confesar que yo me siento decepcionada, me siento decepcionada porque no creo que estemos ayudando a Cehegín con este debate que estamos teniendo aquí sobre este punto concreto, no consigo ver en qué ayudamos a Cehegín o en qué ayudamos a las asociaciones con esta manera de defender los puntos que cada uno hace su defensa como quiere y saca en Pleno lo que quiere faltaría, más faltaría más, pero insisto en que no veo la relación y no veo tanto que hablan ustedes de ser constructivos no veo en que están siendo constructivos sinceramente no lo veo, que en su derecho está cada uno como yo tengo el mío de expresarme libremente pero no veo la vía constructiva la vía constructiva no la veo excepto por el señor Gabarrón que ha tenido pues eso el punto de cordura. Y por último y ya para cerrar decirle al señor Moya que yo encantadísima de tomarme ese café con usted y con el resto de mis compañeros concejales y que me ilustren sobre lo que consideren que me tienen que ilustrar, yo estoy aquí pues para aprender para aprender de ustedes que ya llevan muchos años de carrera política y que tienen mucho que aportar. Probablemente cuando pasen los años y si yo sigo aquí tendrá la sabiduría que tienen ustedes, yo ese ese café señor Moya me lo tomo encantada cuando usted quiera y dicho esto pues termino mi intervención. Muchas gracias señora Presidenta.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

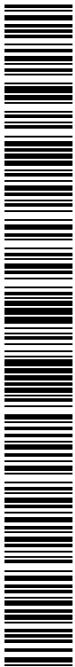
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
 VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
 ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2962/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PREMIO MEJOR TFM/TFG COLAB. UNIVERSIDAD			
326	45301 MURCIA		1.300,00€
326	48000 SUBVENCIONES AMPAS COLEGIOS		6.000,00€
338	48000 ASOCIACIONES ANIMEROS		2.000,00€
338	48001 DELEG.FESTEJOS-SUBV.BARRIOS		1.000,00€
338	48002 DELEG.FESTEJOS-SUBV.PEDANIAS		3.000,00€
3111	48000 ECOCIENCIA SUBV.CONVENIO		2.000,00€
3410	48000 SUBV.DEPORTES- DEPORTISTAS INDIV.		4.000,00€
TOTAL			19.300,00€

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
3421	62900	PABELLON NUEVO	19.300,00€
TOTAL			19.300,00€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7. PROPUESTA DEFINITIVA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

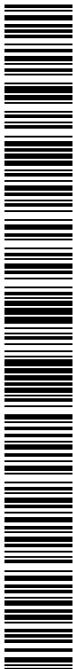
"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la mo-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55



dalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, todo ello sin alterar la cuantía total del presupuesto.

Considerando que con fecha 24 de octubre de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especifican la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la Alcaldía con fecha 25 de octubre de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2984/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
3410	48003	DEPORTES-SUBVENCIONES	28.527,00€
TOTAL			28.527,00€

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
3421	62900	PABELLON NUEVO	8.264,13€
920	22002	MANT.PROGRAMAS INFOR.	20.262,87€
TOTAL			28.527,00€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo.- **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cinco, de los Grupos Popular y Vox

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIENCIAS: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

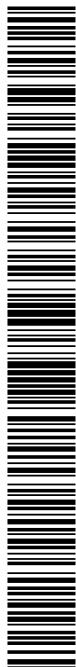
VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCEHEGIN Y VOX
CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55



301471cf790e1d008810768340101a13S

ABSTENCIOS: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2984/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
3410	48003	DEPORTES-SUBVENCIONES	28.527,00€
			TOTAL 28.527,00€

Bajas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
3421	62900	PABELLON NUEVO	8.264,13€
920	22002	MANT.PROGRAMAS INFOR.	20.262,87€
			TOTAL 28.527,00€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. EXPTE. 2881/2023. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Propuesta que realiza Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Pleno para su debate y aprobación si procede.

Considerando que con fecha 19/10/2023, se inició procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

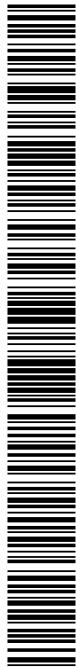
Considerando que con fecha 23/10/2023, se emitieron informes de Tesorería.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Intervención.

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, que tras la modificación quedaría de la siguiente manera:

Artº 7º.- 1º) El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del R.Decreto 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

2º.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente Tarifa, por la categoría de las calles que se acompañan como anexo, en la Ordenanza General de Precios Públicos, con carácter anual.

Epígrafe 1º: Viviendas (1)

Por cada vivienda

Categoría Especial	103,74
Categoría 1ª	103,74
Categoría 2ª y 3ª	103,74

Epígrafe 2º: Alojamiento

A) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 4 y 5 estrellas

Categoría Especial	313,81
Categoría 1ª	313,81
Categoría 2ª y 3ª	313,81

B) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 2 y 3 estrellas

Categoría Especial	313,81
Categoría 1ª	313,81
Categoría 2ª y 3ª	313,81

C) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 1 estrella

Categoría Especial	313,81
Categoría 1ª	313,81
Categoría 2ª y 3ª	313,81

Epígrafe 3º: Establecimientos de alimentación y otros

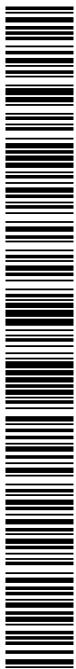
A) Supermercados, economatos y cooperativas

Categoría Especial	692,19
Categoría 1ª	648,95
Categoría 2ª y 3ª	606,49

B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas

Categoría Especial	439,24
Categoría 1ª	402,19

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55



	C) Pescaderías, carnicerías y panaderías	Categoría 2 ^a y 3 ^a	365,50
		Categoría Especial	245,36
		Categoría 1 ^a	232,61
		Categoría 2 ^a y 3 ^a	219,66
	D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares	Categoría Especial	147,41
		Categoría 1 ^a	132,76
		Categoría 2 ^a y 3 ^a	121,93
	E) Almacén de bebidas y similares	Categoría Especial	132,76
		Categoría 1 ^a	121,93
		Categoría 2 ^a y 3 ^a	110,81
	F) Asentadores Lonja Municipal	Categoría Especial	270,95
		Categoría 1 ^a	270,95
		Categoría 2 ^a y 3 ^a	270,95

Epígrafe 4º: Establecimientos de Restauración

A) Restaurantes	Categoría Especial	530,49
	Categoría 1 ^a	379,13
	Categoría 2 ^a y 3 ^a	275,59
B) Cafeterías	Categoría Especial	439,24
	Categoría 1 ^a	313,13
	Categoría 2 ^a y 3 ^a	228,18
C) Whiskerias y pubs	Categoría Especial	439,24
	Categoría 1 ^a	313,13
	Categoría 2 ^a y 3 ^a	228,18
D) Bares	Categoría Especial	530,49
	Categoría 1 ^a	379,13
	Categoría 2 ^a y 3 ^a	275,59
E) Tabernas	Categoría Especial	439,24
	Categoría 1 ^a	313,13
	Categoría 2 ^a y 3 ^a	228,18

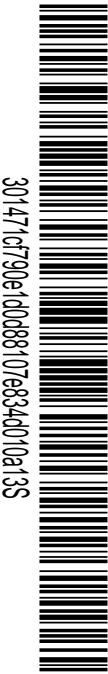
Epígrafe 5º: Establecimientos de espectáculos

A) Cines y teatros	Categoría Especial	439,24
	Categoría 1 ^a	313,13
	Categoría 2 ^a y 3 ^a	228,18
B) Salas de fiestas y discotecas	Categoría Especial	439,24
	Categoría 1 ^a	313,13

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55



301471cf790e1d008810768340101a13S

Categoría 2 ^a y 3 ^a	228,18
---	--------

Epígrafe 6º: Otros locales industriales o mercantiles

A) Farmacias

Categoría Especial	974,76
Categoría 1 ^a	974,76
Categoría 2 ^a y 3 ^a	974,76

B) Oficinas Bancarias

Categoría Especial	2.034,64
Categoría 1 ^a	2.034,64
Categoría 2 ^a y 3 ^a	2.034,64

C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc.

Categoría Especial	256,59
Categoría 1 ^a	233,24
Categoría 2 ^a y 3 ^a	211,92

D) Fábricas y manufacturas, hasta 50 kg ó 0,2 m3 día

Categoría Especial	852,75
Categoría 1 ^a	852,75
Categoría 2 ^a y 3 ^a	852,75

E) Fábricas y manufacturas, más de 50 kg ó 0,2 m3 día

Mediante convenio.

Epígrafe 7º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros

A) Por cada despacho

Categoría Especial	390,95
Categoría 1 ^a	390,95
Categoría 2 ^a y 3 ^a	390,95

Epígrafe 8º: Por contenedores para uso exclusivo, al año

A) Por cada contenedor

Categoría Especial	439,21
Categoría 1 ^a	439,21
Categoría 2 ^a y 3 ^a	439,21

3º) Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres naturales, tienen carácter irreducible e irán incluidas en el recibo del agua del mismo período.

No obstante lo anterior, podrá prorrumpirse por bimestres naturales completos, atendiendo al momento en que se hubiere iniciado la obligación de contribuir.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo

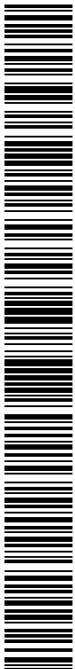
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma de Murcia.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicara en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIENCIAS: Ocho, de los Grupos Municipal Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Tal y como se acordó entre los Grupos Municipales el debate de las propuestas de la número 8 a 14, va a ser conjunto.

Interviene **la Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, bien nos trae en este caso el Partido Popular como equipo de gobierno a este pleno una serie de modificaciones de todas las Ordenanzas Fiscales todas las que tienen que ver con impuestos tasas y precios públicos del ayuntamiento de Cehegín es decir todo lo que regula aquello que entra vía tipo vía ingreso a nuestras arcas municipales. El Partido Popular hoy nos propone una subida lineal en casi todos los impuestos de un 5,7 % excepto el del sello del coche como lo conocemos habitualmente que no se puede subir un 5,7 % porque solamente se puede subir menos que es lo máximo que ya permitiría la Ley. Bien quiero comenzar para situarnos un poco que hace un año creo que antes algún Portavoz lo ha mencionado hace un año veníamos a este Pleno aproximadamente un año con una propuesta también de subida de impuestos y tasas bueno en este caso era impuesto el IBI, el IAE y el sello del coche y que yo creo que a poco que uno no haya escuchado a alguien al Grupo Socialista desde entonces y hasta ahora y en los Plenos previos a aquel de la subida de impuestos todo aquello a lo que hacía referencia al famoso Plan de Ajuste a la necesidad de bueno de adecuar las cuentas municipales a la realidad que tenemos en el municipio y además conoce nuestra postura al respecto por lo tanto voy a hacer un pequeño esbozo de lo que dije en el Pleno el año pasado porque es básicamente lo mismo, nuestra idea es la misma pero con algunas connotaciones. Decíamos en aquel Pleno que por que por qué creímos que se presentaba esa subida de impuestos y eran por dos razones, primero porque así lo decía el Plan de Ajuste que ustedes Partido Popular y entonces el Grupo Ciudadanos en el gobierno aprobaron en varias ocasiones y la última pues además lo tengo por aquí, el último Plan de Ajuste de septiembre del año 2022 y por tanto como tenían

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

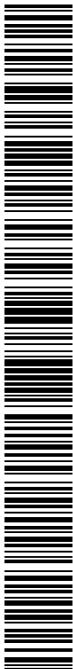
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

aprobado este Plan de Ajuste pues se veían obligados a cumplir lo que venía estipulado en ese Plan de Ajuste. Y por otro lado por creímos que se traía la propuesta para aumentar la recaudación y tratar con eso de sanear las cuentas. Hasta ahí podemos hacer una lectura similar, la del año pasado y la de este, y nos hacíamos otra pregunta que es de dónde viene esa necesidad de sanear las cuentas municipales. Esa necesidad venía entonces y viene ahora por una deuda adquirida por una mala gestión política del dinero público sin pensar en el mañana, eso fue hace un año y eso sigue siendo hoy, hoy en día. Por lo tanto y como dije entonces estos son cuestiones sumamente objetivas aquí no hay no hay ningún tipo de opinión simplemente los datos. Ahora bien qué opinábamos desde el Grupo Municipal Socialista y qué opinamos ahora es que es curioso porque rescatando papeles de otros Plenos pues me ha salido lo que yo tenía para aquel Pleno y me decía el primer punto falta de negociación en este caso fue con el señor Alcalde el ex Alcalde el señor Moya, que yo le hice una llamada el día de antes porque no se había producido ningún tipo de negociación con el grupo entonces mayoritario del Ayuntamiento, pero es que ahora si nos ponemos a pensar en las negociaciones pues ha sido exactamente igual. Es decir, falta de negociación y por qué digo eso porque claro yo ahora me imagino, yo me imagino porque tengo que ponerme en la situación de qué pensará el Partido Popular sobre esto, y yo me imagino que ahora dirá el Partido Popular, hombre la hemos llamado y es cierto eso es no lo podemos negar a los grupos de la oposición se le ha avisado para este tema concretamente el viernes 20 de octubre, se nos puso un mensaje solicitándonos una reunión pues para ver unos temas que tenían que ver con una carta del Ministerio y con unas posibles modificaciones de Ordenanzas que habría que traer a Pleno. Ese mensaje se produce el viernes y la reunión se produce el lunes siguiente el día 23 de octubre, en esa reunión perdón o 22, no será 23, bueno es lo de menos, alguna información se nos da en esa en esa reunión información con algún informe pero no estaban los informes tampoco todos pero bueno básicamente la información básica no nos vamos a decir que no se nos ha dado suficiente bueno se nos dio un atisbo de lo que se pretendía y se nos dio una copia de la carta del Ministerio que pudimos todos leer. Desde nuestro grupo yo manifesté que nosotros tenemos nuestras reuniones semanales los miércoles que eso era el lunes por la noche que es difícil cambiarnos las cosas y con tanta premura que el miércoles nos reunirían empezaríamos a estudiar el tema y ya pues iríamos hablando, el miércoles hablo del que nos reunimos los miércoles a sobre las 7 las 7:30 horas de la tarde. El miércoles 25 de octubre se produce la convocatoria de las comisiones antes de las 3 de la tarde normalmente que es cuando se termina el trabajo del funcionariado del ayuntamiento, luego todavía no nos habíamos reunido el Grupo Municipal Socialista pero las comisiones informativas que se hacen previas a los Plenos ya estaban convocadas con esto para dictaminar en una comisión se convocan porque se celebran el lunes siguientes que es 30 de octubre y tienen que estar pues con unos días mínimos y había un día estivo por en medio. Tenemos esas comisiones y al día siguiente de las comisiones se convoca este Pleno para el día el día 31, se nos manda la convocatoria para el día 6 de noviembre, que igual como digo con el plazo básico para para que sea perdón extraordinario, antes no era el día festivo sino en esta semana que era el día 1 de noviembre. Vale hasta aquí la negociación. No sé yo sinceramente a ver no no es que esperara mucho de talante negociador por parte del Partido Popular pero un poco más de disimulo sí porque resulta que esto no es nuevo vaya. Mira este último Plan de Ajuste se aprobó en septiembre de 2022, aquí ya venía diciendo la senda de reducción de gastos y subida y aumento de ingresos que debía seguir el Ayuntamiento que ustedes dijeron que debía seguir el Ayuntamiento nosotros no porque nosotros lo votamos en contra porque seguimos pensando que no es un Plan de Ajuste real y ajustado a la realidad del ayuntamiento. Por lo tanto esto sabían que sabían que lo tenían si querían o no cumplirlo también han tenido tiempo de pensarlo. Y es más es que creo que en una conversación informal con el señor Gabarrón y que me corrija si me equivoco le comenté, si hubieran querido llevar algún tipo de modificación desde el equipo de gobierno de las Ordenanzas Fiscales para que entre en vigor en

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

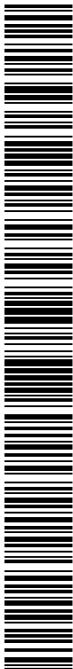
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

2024 ya no lo habrían dicho, porque no tenemos plazo si no para aprobar esas ordenanzas y que entren en vigor. Cuál fue mi sorpresa cuando creo que fue esa misma semana la señora del Amor nos avisó. Y por qué digo esto además, porque es que me sorprende más todavía que no lo plantean como bueno es que nos ha mandado una carta al Ministerio y tenemos que apremiar con esto. Esa carta yo podría ser una carta seguramente la habrán recibido cientos de ayuntamientos que estén en una situación similar una carta tipo que te apremia a hacer ciertas cosas a ciertos movimientos porque tienes que espabilas las cuentas municipales y tienes que tomar un giro, de acuerdo, pero lo que dice la carta también es que aparte de vía, subida de aumento de ingresos subida de impuestos y demás también hay otra parte que es vía recorte del gasto. Y ahí está la clave, a nosotros solamente nos han presentado una propuesta de aumento de ingresos pero ninguna asociada de reducción de gastos por lo tanto primer punto en el momento que nuestro grupo municipal se sentó a hablar del tema es vale aquí sabemos lo que quiere como quieren aumentar los ingresos pero dónde está la parte de cómo queremos reducir los gastos porque en realidad para que la balanza está equilibrada debería de haber un poco de cada y como ya dije en aquel Pleno hace un año, oye sí, tenemos que subir los impuestos vamos a ver vamos a ver primero, hasta dónde podemos recortar los gastos, y si aun así visto que no se puede recortar más y que no hay más tu tía entonces nos sentamos y estudiamos la subida de ingresos, pero es que fíjese es que estaba de acuerdo el Partido Popular hace un año con esto, qué es lo más sorprendente y yo hacía un alegato porque hablaba de estas cuestiones, y hacía una reflexión que la compartió creo que literalmente la señora del Amor que era en estos es en estos momentos en los que la familias que nos vemos con la en la necesidad de ajustarnos y apretarnos el cinturón porque por diversas circunstancias tenemos muchos más gastos de los habituales, subida de hipoteca del precio del gasoil, de la compra, todo, ¿es el momento ahora de apretar más las tuercas y de aumentar más la presión a la ciudadanía a la familia de Cehegín? yo lancé esa pregunta y esa reflexión y recuerdo que la señora del Amor en su intervención la compartió. Pero es que no solo la compartió, sino que la propuesta que su propio equipo de gobierno traía anunció que la iba a votar en contra, pero también anunció algo que a nosotros no nos desagrado nada, que era: el PP plantea un nuevo Plan de Ajuste, es decir el PP iba a proponer un nuevo Plan de Ajuste porque decía que con este no estaba de acuerdo que lo habían aprobado ellos mismos pero que no estaban de acuerdo, y entonces pues iban a plantear otro y nosotros pensamos oye pues si esto es así vamos a ver si podemos participar nosotros también y podemos decir algo y dar nuestra opinión y en fin pues poner un poco de nuestro punto de vista en esto y ser partícipe de la senda que haya que seguir para mejorar el ayuntamiento si esta no nos gusta pues esto hace un año, la señora de la Amor estaba en el en el equipo de gobierno era la primera Teniente de Alcalde, pero es que ahora sigue estando el equipo de gobierno que de hecho es la Alcaldesa, pero eso es desde el 17 de junio no desde antes de ayer, pues sinceramente yo digo antes de traer nada de esto como ella dijo que ya nos iba a plantear un Plan de Ajuste alternativo, pues seguramente el primer paso sea ese. Yo sí que fui ignorante señora Sáez en ese sentido, yo sí que he sido ignorante en ese sentido de pensar que hasta incluso podrían ustedes tener algún tipo de Plan a grandes rasgos económico para una senda, la que sea pero una. Yo sí que fui inocente porque fíjese que hasta en la propia reunión que tuvimos me planteé no creo que deba preguntar si el PP está de acuerdo con esto que nos está presentando aquí porque si nos lo presentan es porque primero lo han visto ellos, y es que la señora del amor llegó a afirmar creemos que lo vamos a traer a Pleno por responsabilidad. Yo tengo una un defecto o ventaja depende de la situación y es que se me nota la expresión en la cara rápidamente y a mí se me abrieron los ojos igual que platos. ¿Cómo ustedes señores del PP usted señora Alcaldesa Concejal de Hacienda nos trae a una reunión que usted misma nos convoca con un tema como este serio trascendental fundamental y dice ahí creemos que lo vamos a traer a Pleno? tenemos que hablarlo en nuestro grupo ¿pero si ustedes son el equipo de gobierno? entiendo que en ese momento habría algún poco de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

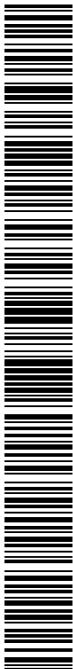
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471679061d008810768340101a13S

cortocircuito porque el año pasado votaron en contra de una subida de impuestos ¿y este año la tienen que traer?, pero la tienen que traer o es que han pensado pues mira yo la llevo que fue lo que usted más o menos nos dijo nosotros vamos a llevarla por responsabilidad y vosotros hacéis lo que queráis ya votáis como queráis. Y efectivamente eso es lógico oye que nosotros que nuestra postura yo creo que tampoco tiene mucho que esconderse y la hemos dicho siempre es fácil de advertirla, fácil de adelantarse a nuestra postura con respecto a esto porque la hemos dicho y requeté dicho y requeté dicho, ¿pero a lo mejor el resto no? no lo sé, vaya no lo sé, no sé cuál es su postura al respecto pero la nuestra estaba clara. Pero mira que decir que a lo mejor yo lo traigo al Pleno pues ya que pase lo que tenga que pasar me cubro las espaldas y hago como a la avestruces meto la cabeza debajo tierra y que pase el vendaval y yo ya le digo al Ministerio mire Ministerio yo es que ya he presentado esto a Pleno y a mí no me han hecho caso, claro es que para hacer caso hay que presentar propuesta seria y hay que presentar negociaciones serias y sí yo también me voy a ir al presupuesto porque sí estamos en noviembre y porque efectivamente ha habido años en los que aquí en el mes de noviembre se ha aprobado el presupuesto del año corriente pero es que este año no es ni eso no es ni del corriente es del que viene que esa esa era la excepción que nunca ocurrido en este ayuntamiento efectivamente, que hasta hace poco la señora de la señora del Amor nos decía que estaba preparando el borrador de 2023 para hacer real aunque fuera simplemente ya por ajustarlo el presupuesto 2023 y después trabajar en el 2024, y hace poco nos dijo en la comisión que estaban preparando el del 24 y que si queríamos un borrador o hacíamos primera propuestas o cómo lo queríamos hacer, que eso debe ser a lo que se ha referido antes la señora Sáez, de que algo de información Se nos ha dado, pues esa esa señora Sáez, esa es la información que se nos ha dado con respecto a los presupuestos. Pero es que voy más allá, tanto unos presupuestos como algo así todo eso deben responder a una política, a una idea, no vamos no vamos a ser nosotros no vamos a ser aquí de abogados del diablo, ustedes saben que nuestras posturas y nuestras ideas con respecto a esto son distintas a las suyas y eso es así, ahora que no podamos encontrar algún punto común tampoco es incierto, eso sí, si ustedes están gobernando y están planteando un presupuesto una modificación de Ordenanzas Fiscales, antes, antes ni siquiera de plantear cualquier tipo de borrador, como no nos sientan a decirnos esto es lo que hay vamos a empezar a trabajar porque esto hay que sacarlo, esto hay que sacarlo. ¿Cómo se saca? pues trabajando pero no trabajando de una semana para otra te doy la propuesta y como ha dicho además me vuelvo a referir a las palabras de la señora Sáez porque es que me vienen muy muy a cuenta, sí es que me gustan sus expresiones, pues sí, pero bueno está bien, a mí me gustan sus expresiones. Sí lo que pasa es que son 7 puntos, yo creo que hay que ser un poco flexible en este aspecto o entiendo que así será debe ser y es un algo tan importante. Pues como venía diciendo que ya me ha hecho perderme un poco por dónde iba con lo que me iba a decir la señora Sáez con su expresión, pero bueno como parece que le molesta que la nombre, que yo no lo decía por mal señora Sáez, que a mí me gustan las expresiones cotidianas y las expresiones coloquiales y por eso se las oigo se me quedan y las repito. A mí me gusta me gusta el lenguaje coloquial. Pues eso decía que cuando uno quiere aprobar algo quiere y digo quiere y remarco quiere se molesta, se molesta trabaja y lo propone pero es que ustedes no sé ahora cómo argumentarán ni qué dirán la verdad es que tengo ganas de oírlo sinceramente tengo mucha curiosidad por saber ahora qué dicen y cómo apelan a la responsabilidad y cómo no sé cuánto y cómo entonces que ustedes eran los irresponsables porque se lo dijo el señor Moya, y nosotros también hace un año éramos los irresponsables ahora como se atildan de responsables porque nosotros vamos a seguir siendo irresponsables, nosotros vamos a seguir en la misma pero a ver ustedes tengo yo ganas de saber cómo han cambiado ese ese punto de vista. Y entonces ahora resulta que para ese tipo de cosas pues ustedes la van a traer pues seguramente sabiendo que van a caer en picado que la propuesta va a caer. Qué más da si al final lo que yo quería era cubrirme las espaldas como he dicho y al final lo que quería era pues

1

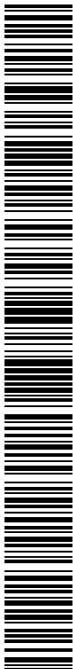
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471679061d0088/0768340/101a13S

ser una avestruz que mete la cabeza bajo tierra. Y yo voy a terminar esta primera intervención diciendo volviendo a recordar y ya más si cabe porque estamos en noviembre llevamos ya meses unos pocos meses pero estamos viendo un desde el Grupo Municipal Socialista estamos viendo una forma de trabajar que nos da mucha pereza no da mucha pereza y nos da pereza perder el tiempo, porque venir aquí a reuniones sin sentido o para liberaciones o ahora para esto pero que en realidad tampoco es para mucho es solo para decir que me he reunido con los grupos de la oposición pero luego te llevo al Pleno todo esto y pues claro ya te tienes que trabajar el tema pero si no hemos negociado nada quéquieres que me trabaje que te voy a que te voy a votar en contra de algo que sabes de antemano que no, con lo que no hemos casado porque hace un año ya lo dijimos. Lo que queremos es que ustedes traigan ya de una vez por todas que ustedes son el equipo de gobierno, el equipo de gobierno no las víctimas del equipo de gobierno, un trabajo serio, serio, serio a este Pleno un trabajo serio pero para que sea serio tiene que estar previamente trabajado y para que esté previamente trabajado tienen que hacer sentir parte a los grupos políticos a lo mejor a todos no pero si yo no estoy diciendo que nosotros tengamos que estar de acuerdo sí o sí en algo, pero es que somos once concejalas y concejales frente a seis por Dios, si quieren traer algo serio a este Pleno trabájenlo, trabájenlo con seriedad, pero es que de verdad, últimamente, lo decía mi compañero, el señor Sánchez, pero es que lo único que vemos es una foto aquí otra foto allá y ahora cubre expediente, mando un mensaje, te convoco una reunión y adiós muy buenas si te he visto no me acuerdo, y además como como nos han liberado pues ya a mí qué, yo ya no tengo que trabajar aquí más a la oposición. ¿Que luego no llegan los presupuestos? pues prorrogado eternamente. No hombre no, yo creo que eso no eso yo creo que no es así o yo espero que no sea así, todavía lo espero. Estamos en noviembre pero todavía lo espero. Lo que pasa es que ya lo dije una vez señora Alcaldesa, si usted tuviera capacidad de dirigir y de liderar un ayuntamiento, ya fuera con el presupuesto 2023 o con el de 2024, usted estaría desde el mes de agosto por lo menos sentándose a trabajar pero con los técnicos obviamente ellos hacen su trabajo un borrador un, pero eso se tarda poco en hacer es con la parte, hombre dos días no lo sé, pero bueno dele usted un mes, dele usted un mes, le estoy diciendo en agosto usted llegó el 17 de junio, dele usted un mes y a partir de ahí siéntese con los grupos a ver a ver qué le dicen porque un presupuesto no pensarán, no creo que piensen ustedes que igual que la propuesta anterior decía la señora Sáez ,que ahora sí me he acordado señora, es que era una propuesta muy razonable y muy sensata es que estamos con la razonable y la sensata pero será para ustedes pero a lo mejor para los demás no que se trata de eso de negociar y de ver las partes que tenemos cada uno, sí sobre todo cuando uno tiene un muro delante, si parece, sí sí voy terminando voy terminando, sí sí sí señora del Amor no se preocupe que voy terminando, que yo tengo un turno de palabra, ustedes que se ve que tienen dos cuando uno cuando no le gusta lo que dice el otro, entonces póngase las pilas por favor. Yo creo que no voy a engañar a nadie esta noche ni a decir algo de sorpresa de cuál es nuestra postura con respecto a estas propuestas era fácil de saber lo que sí que tengo ganas de oír cuál, es la cuál es la suya y cómo la han cambiado, sí sí la verdad es que sí tengo mucha curiosidad y nada más. Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Moya**, por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, pues sí sí la verdad es que no es usted la única intrigada esta noche en ver la defensa de esta propuesta aunque bueno yo sinceramente a estas alturas tampoco sé lo que va a votar el Partido Popular que es el proponente de la de la propuesta, igual nos sorprende y en el último momento como ya me ocurriera a mí porque fue en el último momento, bueno pues nos sorprenden con un voto en contra ¿y será entonces señora del Amor por responsabilidad?, porque claro en aquel momento era por responsabilidad ahora también nos dijo a usted en la reunión que tuvimos que también lo traía por responsabilidad. En definitiva podemos estar todos contentos y tranquilos porque lo que

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

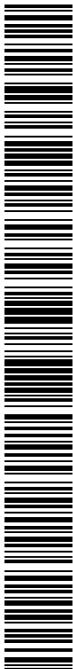
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



se hace aquí es siempre por responsabilidad. El problema el problema de la hemeroteca que efectivamente es que bueno pues está ahí, y no se borra, esa es la, esa es la realidad y claro usted tardó muy poco en irse a los medios de comunicación y decía Alicia del Amor: "creemos en la contención del gasto y no en la subida de impuestos desde el partido Popular de Cehegín se insta a Moya a que deje esta postura no constructiva". Bien y añadía: "voto en contra por responsabilidad y lealtad con los cehegineros ya que la situación actual que vivimos no se puede pedir más esfuerzo a los ciudadanos, la postura de los populares es la de trabajar para buscar otras medidas o soluciones que puedan ayudar a la contención del gasto y no la opción fácil de subir los impuestos". Es decir, que aquello fue un capricho del señor Moya que un día se le cruzó el cable y sin hablar con nadie dijo voy a llevar a Pleno a seis meses de las elecciones una subida de todos los impuestos, claro, algo lógico y normal, algo lógico y normal. Pues resulta señora del Amor que la misma carta que usted ha recibido la recibió también porque usted formaba parte del equipo de gobierno la recibió también el año pasado, la recibió también el año pasado señora del Amor, la carta. Pero en ese caso claro es que decía usted claro es que no podemos subir los impuestos cómo vamos a subir los impuestos pero vamos a ver no era usted consciente de que había que subir los impuestos después de aprobar hasta en tres ocasiones una modificación del plan de ajuste donde nos comprometí a subir los impuestos Y decía usted argumentaba no es que el Plan de Ajuste decía un 2,9 %, y el señor Moya quería subirlo un 6%. No el señor Moya no quería subirle un 6% y el 2,9 % era una estimación una previsión, porque cuando se hace un Plan de Ajuste si lo hago hoy y lo hago con una proyección de 10 años los técnicos me tienen que hacer en esa proyección de 10 años me tienen que hacer una supuesta, una supuesta foto de lo que va a ser el IPC, ¿que el IPC era irreal? por supuesto que era irreal a la vista está que era irreal a la vista está que era irreal. Las subidas que tuvo el IPC fueron brutales ¿podíamos y subir el IPC que nos marcaba el momento? en su en su momento no podíamos no podíamos subir de golpe un 10% un 12 % que ha llegado a estar el IPC no podíamos hacer eso, ¿entonces qué se hizo? pues con el criterio de los técnicos los mismos que a usted le han hecho los informes los mismos que a usted le han hecho los informes porque yo no me inventé los porcentajes igual que entiendo que usted tampoco se lo ha inventado, y es que dice el Plan de Ajuste el IPC la subida del IPC puede ser la anual o la interanual, es decir, la de un año y la de otro año y la interanual. En aquel momento en 2020-2021 era del 6,1 %. La interanual en el 2021- 2022 es del 5,7 % por señora del Amor, tampoco el 2,9 que pone el Plan de Ajuste, pero claro fíjese ustedes se rasgaron las vestiduras, ustedes dijeron que poco menos que yo estaba loco y ustedes dijeron que bueno que bajo ningún concepto se podía hacer lo que lo que yo pretendía hacer que era simple y llanamente cumplir con una directriz del Ministerio para poner de una vez por todas una solución al déficit estructural de ingresos que tenemos en este ayuntamiento y aplicar de esa manera un Plan de Ajuste que también tenía una medidas de contención del gasto, pero bien desde el mismo momento en que ustedes rehusaron de ese Plan de Ajuste, renunciaron a ese Plan de Ajuste, ustedes me lanzaron y me dijeron, perdón, sigo leyendo a la señora del Amor: "sobre la negativa del voto de su grupo explicó que el Plan de Ajuste fue aprobado con los votos a favor del Partido Popular un plan de ajuste que recoge una serie de medidas subidas de impuestos y control de gastos argumentando que en dicho plan se indica una actualización de impuestos del 2,9 % para 2023, y en este sentido matizo que lo que se llevó al Pleno extraordinario no fue una subida del 2,9 sino del 6% más del doble de lo previsto y desde el Partido Popular se insta a que deje esa postura el señor Moya no constructiva, el Partido Popular, tiende la mano a todos los partidos con representación en el ayuntamiento para realizar un Plan de Ajuste acorde a la situación y que responda a las obligaciones del ayuntamiento", ha finalizado la señora del Amor. Bien como en política uno nunca está exento de cometer errores y yo ya le he dicho a su compañera de bancada que soy probablemente el que más errores comete del mundo y fíjese a lo mejor estaba equivocado y a lo mejor los que tenían razón eran ustedes y a lo mejor lo que había que hacer era un nuevo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

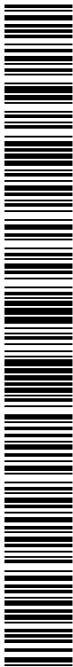
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

Plan de Ajuste y a lo mejor lo que había que hacer era poner encima de la mesa medidas de contención del gasto. Señora del Amor termino mi primera intervención con esto, y espero y deseo que sea usted meridianamente clara ¿por qué motivo no ha traído un Plan de Ajuste en los se meses que lleva usted gobernando? y en segundo lugar ¿cuáles son esas medidas de contención del gasto? que usted que es la nueva gurú económica de este ayuntamiento a tenor de cómo se le oye hablar de la reducción del Remanente de Tesorería que ahora en el segundo turno de intervención entraré a explicar ampliamente pues todas esas cosas que usted dice de vez en cuando y que y que bueno ya me he cansado de escucharlas básicamente porque ni son ciertas y además es que son imposibles, es que son imposibles pero en cualquier caso señora del Amor le invito no a que me ilustre a mí ni a este Salón de Plenos, sino a todos los cehegineros y que le diga a todos los cehegineros que usted no va a votar a favor de la subida de impuestos y que lo que va a hacer va a hacer precisamente lo que dijo que iba a hacer es decir el Plan de Ajuste con estas medidas y las medidas de contención del gasto que usted va a poner encima de la mesa inmediatamente porque de verdad de verdad que me tiene usted intrigado ya un año y además coincidiendo precisamente con la fecha de hoy esto son las casualidades del destino, no un 19 de octubre, bueno pues usted hizo esa rueda de prensa donde bueno poco menos que poco menos que notaba la solución magistral y me venía a dar un toque de atención y a decirme ¿hombre pero cómo estás? bueno pues señora del Amor tiene usted ahora su responsabilidad yo voy a ser responsable yo voy a ser responsable, tiene usted ahora su oportunidad y también su responsabilidad para poder y explicarle a todos los cehegineros cuál es su proyecto político en el ámbito económico y cómo piensa usted rebajar porque también hablaban de una cosa que me que me en fin que me sorprende, no hablaban de una cosa que me sorprende porque decían decían: "el PP dice a Moya que con tenga el gasto y que no quiera hablar a los cehegineros para sufragar sus caprichos". Mire señora del Amor el único capricho de este ayuntamiento ha sido este, un auditorio que costó 15 millones de euros a todos los cehegineros y que ahora mismo y que ahora mismo supone 7,5 millones de euros de la deuda financiera municipal señora del Amor. Eso sí es un capricho, eso sí fue un capricho que vamos a estar pagando todos los cehegineros hasta el año 2050. Hasta ahí mi primer turno de intervención.

Interviene el Sr. Gabarrón por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, en octubre de 2022 el señor Moya propuso al Pleno una subida de impuestos del 6,1 %, el PP dijo no a la propuesta por responsabilidad, por responsabilidad y lealtad con los cehegineros como ha ilustrado el señor Moya y le pidió a través de las redes sociales que nos hablará a los vecinos. Un año después pasadas las elecciones traen a pleno una subida del 5,7 % con la que ya se supone que no se hablan a nadie. Poco tiempo antes ellos mismos habían defendido la necesidad de subir impuestos en esta misma sala. Con sus votos aprobaron un Plan de Ajuste que comprometía actualizarlos cada año con el IPC que en el momento de la última votación en la que se aprobó el plan de ajuste en ese momento era del 9,8 %, no del el 2,9 % que decía la tabla, no era una cuestión de un mal cálculo, en ese momento era de un 9,8 y no se corrigió. Pero el PP cambió de opinión en el último momento a unos meses de las elecciones con la excusa de que el Plan de Ajuste contenía una tabla donde la estimación como ha dicho el señor Moya era de un 2,9 % y no de un 6. Creemos en la contención del gasto y no en la subida de impuestos, decía la señora del Amor que en marzo volvía a renegar de la subida del 25% que exigió el Ministerio para permitir no firmar un nuevo préstamo de 3 millones de euros con el que pagar facturas a proveedores generadas en el gobierno de la anterior legislatura. Una subida de la que también renegó el señor Moya, él estaba dispuesto a subir los impuestos un 6% entonces, a subirlos año tras año con el IPC aunque ahora parece que también se equivoca porque comete errores y que esa postura ya no la comparte, pero eso de subirlo de golpe un 25% lo tildó como

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

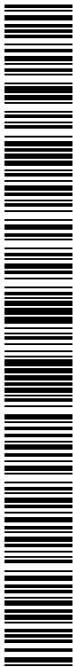
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

de algo disparatado, eso fue lo que dijo públicamente tras reunirse con el PP y el PSOE y conocer la negativa de ambos grupos a aprobar dicha subida con esas condiciones el señor Moya prefería no firmar el préstamo condiciones adicionales que exigía el Ministerio para asegurarse de que podríamos devolver todo el dinero que debíamos, a la vista de que ni habíamos subido los impuestos ni habíamos reducido el gasto, pero pasadas unas semanas el Ministerio dio vía verde al préstamo sin imponer ninguna condición. No sé bien por qué. No es el momento de ahogar más a la familia y empresas decía la señora Fernández en octubre de 2022 tras votar en contra de la subida del 6,1 %, por postura que mantiene actualmente y en marzo de 2023 recordaba que el señor Moya no había renunciado al préstamo de 3 millones, como quiso vender, sino que lo que pasó fue que el Ministerio se lo denegó porque el Plan de Ajuste no era creíble, solo había una solución votar al PSOE. Los proveedores cobrarían entonces rápido porque como recordó el señor Sánchez en su intervención esa es la primera prioridad del PSOE. Olvidan que en 2017 con el PSOE en el gobierno a mitad de legislatura los proveedores cobraban a los 147 días récord en la historia de nuestro pueblo, o que al final de su legislatura dejaron 2 millones y medio de facturas en los cajones para no romper con la tradición que rige este ayuntamiento. Además ellos pagarían la deuda sin pedir nuevos préstamos sin subir impuestos y sin ningún recorte en los servicios públicos, solo hacía falta un poco de magia socialista y el problema estaría arreglado. Pero pese a los préstamos firmados porque al final se firmaron muchos préstamos, resulta que aún tenemos a proveedores sin cobrar porque si tú no pagas te mandan la deuda a la Agencia Tributaria pero si eres un autónomo, empresa que lleva meses esperando que este ayuntamiento le pague tienes que ser resiliente y saber esperar. En junio la cifra era superior a los 2 millones de euros con una media de pago a proveedores de más de 60 días y como los impuestos no subieron entonces ahora minio nos pide que al menos cumplamos la parte del Plan de Ajuste que obliga a subirlos con el IPC interanual del último año, que es un 5,7 %. Para al menos ir rompiendo el hielo porque las subidas que hoy vienen a pleno permitirán aumentar la recaudación como máximo en unos 300,000 euros, no en más, y nuestro grupo que siempre ha sido contrario a esto propone reducir el gasto, lo propone abiertamente y lo ha justificado abiertamente con presupuestos de años anteriores, en diversas ocasiones pero siempre se nos ha dicho por parte de todas las personas que han estado gobernando en este ayuntamiento que reducir el gasto es algo muy complicado porque no hay de dónde rascar. Pues bien en las Fiestas Patronales de 2022 se declararon gastos por valor de 372.000 euros, 74.000 euros para celebrar la última Navidad, 72.000 euros en el último Carnaval, 100.000 gastados para contratar cinco actuaciones musicales que difundimos ayer en Telegram a la espera de que se publique el resto de gasto de las últimas Fiestas Patronales. Ahí llevan ustedes más de 600.000 euros en gastos, porque si no hay concierto y cohetes se ve que la gente se revela y que de ahí es imposible quitar. Además hay que sacar una plaza de director deportivo valorada en 46.000 euros para que los partidos políticos dejen de favorecer o fastidiar a los trabajadores según su orientación política. Hablamos de unos servicios que generan pérdidas de medio millón de euros cada año, eso dejando a un lado los más de 2 millones de euros gastados en la obra de los dos pabellones porque el deporte es salud y con la salud no se juega y tampoco se puede recortar. En general por la subida de sueldo a los trabajadores públicos de 2023 tendremos que pagar unos 200.000 euros más respecto al año anterior y recuerdo que el incremento de ingresos con esta subida será menor a 300.000 euros. Si quitamos los pagos de deuda, más de la mitad de todo el dinero que pasa por este ayuntamiento se destina a pagar sueldos públicos, pero ahí tampoco se puede tocar, al revés, porque están todos los departamentos colapsados y hace falta contratar más personal. 18.000 euros en el Plan de Transparencia, 17.500 en el Plan Estratégico Turístico 17.000 en la Agenda Urbana, 17.000 en digitalizar el Casco Antiguo, 17.000 en el Plan Estratégico de la Agricultura 14.500 euros en estudiar usos para la Plaza de Abastos, 12.000 en el Plan de Sostenibilidad Turística, más de 100.000 en planes ¿porque a dónde vamos sin un Plan?, por lo visto, 250.000 euros en la calle peatonal entre unos y otros más de 200.000

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

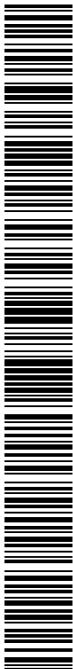
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



euros metidos en la Plaza de Abastos, 150.000 euros en la pista del césped artificial del pabellón Loli de Gea y 140.000 euros en la del barrio San Antonio, 130.000 euros en la reforma de la Casa de la Música, 120.000 en la rotonda del Martillo, el Cehegín Río veremos a ver por cuánto sale y podría seguir así un buen rato. Cientos de miles de euros en ayudas y fondos propios que se han destinado a atender las necesidades más acuciantes del municipio, cosas que había que hacer sí o sí, proyectos transformadores, prósperos y modernos y que sin duda han hecho de Cehegín, el mejor lugar para vivir. Ya cuando se pueda vemos lo de acondicionar nuestros polígonos industriales, mejorar la accesibilidad de nuestras calles, cuidar nuestros patrimonios o atender problemas históricos en barrios y pedanías, y para qué guardar dinero para pagar las deudas que tiene este ayuntamiento. Hay que vivir la vida que son dos días cuando toque pagar ya nos preocuparemos. Tenemos 14 millones de deuda bancaria con los bancos a los que hay que sumar los 3 millones y medio que hay que devolver a la comunidad del Auditorio. 17 millones y medio de deuda que habrá que empezar a pagar a partir del año que viene, es decir, ya con un modelo público insostenible que en 2022 arrojó un déficit de 700.000 euros negativos al que habrá que sumar a partir del próximo año pagos de deuda de entre 1 y 2 millones de euros cada año desde 2024 al menos hasta 2036 según nos ha informado el Tesorero. Las cuentas no salen y esto no arregla absolutamente nada. Así que agarra la cartera el que me esté escuchando y que se eche a temblar. Pero espera que resulta que este ayuntamiento tiene 700.000 euros sin cobrar por electrificación de casas en la huerta, 286.000 euros sin cobrar de convenios urbanísticos, 235.000 de cuota de urbanización sin pagar, 156.000 de infracciones urbanísticas sin cobrar, 37.000 euros de cobro por los cotos de caza, más de 6 millones de euros de deuda de cobro en este ayuntamiento pero como todo el mundo entenderá es muchísimo más sencillo decirte a ti que vas a tener que pagar un poquito más porque tú eres un buen contribuyente no como los otros, tú eres solidario tú no les vas a fallar, tú tienes tu casa en Cehegín y de ahí no te vas a escapar con el IBI más caro del Noroeste, el impuesto de vehículos más caro del Noroeste, la Plusvalía más cara del Noroeste, el agua más cara del Noroeste ¿quién se va a ir de esta maravilla rural? bueno unos pocos sí se han ido, 1500 personas en 10 años, un 10% de la población hemos perdido. Pero si somos los que más población perdemos la lógica será pues que habrá que subir los impuestos para que el Ayuntamiento no pierda ingresos ¿verdad? que el Ayuntamiento somos todos y no podemos permitirnos que el Ayuntamiento pase hambre, y para reactivar la economía que mejor que subir el IAE, como ya lo tenemos más alto que Bullas pues lo mismo da subirlo un poquito más. 14.000 extra son lo que se pretende recaudar con la subida que se trae Pleno del IAE, 14.000 euros, eso no da ni para pagar el vídeo que llevamos a Fitur el pasado año, pero no vamos a subir los impuestos y hacer un nuevo vídeo en este. Tanto os cuesta entender a todos que subir los impuestos a las empresas conseguirá a medio plazo que recaudos menos no que recaudemos más, que sin atraer inversión que cree puestos de trabajo en Cehegín cada vez habrá menos gente viviendo en Cehegín y pagando IBI. Que si sacamos 300.000 euros de la economía como se pretende hacer hoy aquí eso tendrá consecuencias para los negocios locales. Que tener casa, coche, beber agua o tirar la basura no pueden ser pecados que debamos estar expiando pagando las demandas de cada colectivo y la ocurrencia de cada Concejal. Parece que el único plan que tiene la mayoría de ustedes es de sentarse a esperar porque propuestas hay muy pocas, todos son conscientes de que la deriva nos está arrastrando aunque no lo digan en público pero solo parece interesarles el baile alrededor de las sillas esperando a ver quién pilla la más grande cuando acabe de sonar la música dentro de cuatro años porque alternativa real solo hay una, la de recortar el gasto de forma drástica pagar lo que debemos cuanto antes y empezar a reconstruir el modelo económico y político de este pueblo desde cero. Estirar el chicle 12 o 30 años subiendo los impuestos poco a poco para que la gente no se rebale no es ningún remedio al problema que tiene Cehegín, son cuidados paliativos. Entiendo que vuestra postura es pesimista y pragmática pues la desgracia pues por desgracia la mayoría de vecinos o no se interesan por estos temas o si lo hacen suele ser para reclamar que

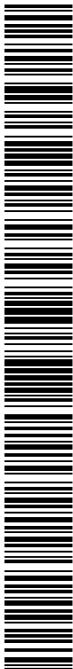
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



30471cf90e1d008807683400101a13S

ellos no merecen menos que los demás que a ver cuándo les va tocando. Pocos parecen entender que el dinero que exigen salió antes de sus propios bolsillos que lo más sensato es defender que se quede en ellos y que solo salga para atender lo que de verdad nos afecta a todos como municipio. En los próximos años por desgracia van a ser muchos los que empiecen a asumir esta realidad porque este es solo el comienzo, estas subidas que estamos mareando desde el pasado año el final está un por definir, y yo al menos seguiré luchando porque Cehegín tome otro camino distinto al de las subidas de impuestos porque no me resigno a creer que podemos cambiar de rumbo, empezando por un cambio de mentalidad en los vecinos de Cehegín. Voy a votar en contra de las subidas que se traen hoy a Pleno pues creo que son perjudiciales para nuestro futuro, pero les ofrezco una alternativa con la que pueden conseguir mi abstención, si la postura mayoritaria de este pleno es subir los impuestos, y es que realicen una consulta ciudadana para ver si los vecinos prefieren que se suban los impuestos o que se reduzca el gasto. Porque como ya comenté en el anterior Pleno no se puede pagar ni subiendo impuestos subiendo los impuestos al máximo legal podríamos recaudar 1.300.000 euros más de lo que venimos recaudando. Ese es el límite legal y simplemente en pago de deuda el próximo año tenemos que pagar 1.300.000, el siguiente 1.500.000, dentro de 3 años 1.700.000, no da con subidas de impuestos. Entonces esta situación hay que explicarla debatamos, debatamos, seamos serios sobre la situación económica real que vive Cehegín, expliquemos nuestras soluciones dónde queremos recortar cada uno porque hay que recomendar y quien quiera subir los impuestos que explique cuánto y a quién, y si la mayoría de Cehegín quiere que se suban los impuestos, si la mayoría vota y expresa su opinión favorable a ello, yo me abstendré en las próximas subidas de impuestos que se traigan a este Pleno, pero si la mayoría prefiere que se recorte el gasto acéptenlo por favor y empecemos a dejar de gastar tan alegremente el dinero de los demás pues la mayoría de ustedes parecen no ser conscientes de todo el fuerzo el esfuerzo que hay detrás de ese dinero. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Amor por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, entiendo que estamos valorando todos los puntos que quedan del 8 al 14. Bien pues con respecto al punto 8, el tema de las basuras tras propuesta de modificación de prestación de servicio de recogida domiciliaria de basura tras el análisis que hemos realizado el mismo en función de diferentes informes de Tesorería, Secretaría e Intervención, y por supuesto el informe técnico económico donde se propone el aumento de las cuotas de la tasa de la cuota del 5,7 % siendo el mismo el correspondiente como ya se ha explicado a la variación del IPC en el ejercicio de 2022 sin que ello genere un superávit de gestión. Bien a pesar de ello bueno a pesar de que no se trata de que está obteniendo un beneficio a través del impuesto. Con respecto sobre todo a los puntos 13 y 14 incluido también el 12 del IAE, con respecto a estos impuestos entendemos que el incremento de la tasa no debería estar vinculado a los incrementos del IPC por tratarse de un impuesto meramente bueno de dos impuestos meramente recaudatorios Y que debería de ir a la baja o incluso tender a la desaparición, por lo que consideramos que el IPC solo sirve de excusa para subir estos impuestos sin aliviar a las empresas, ni a los autónomos ni a los trabajadores, ni a sus familias, en definitiva. Si establecemos comparaciones podemos comparar que somos el tercer municipio con una tasa de IBI urbano más cara del conjunto de todos los municipios de la Región de Murcia con la salvedad de Los Alcázares y La Unión, la tasa de Cehegín sería del 0,78 prácticamente al 8%. Del mismo modo si establecemos una comparativa respecto al IBI rural verificamos que somos el octavo municipio más caro de la Región de Murcia por detrás de Abanilla, Águilas, Los Alcázares, Lorquí, Moratalla, Pliego y Ulea. Con una tasa que bueno que viene a ser del 0,75 estamos hablando de dos tasas de las más caras en la Región, por lo que entendemos que es inaceptable el incremento de estos impuestos. Finalmente como se vinculado todo y se ha relacionado todo con respecto a la famosa carta que hemos estado paseando, que bueno yo pensaba que era la primera carta que se recibió este año,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

parece ser que es una cosa que se da bastante a menudo pues tengo que estar de acuerdo con la señora Mara del Partido Socialista tengo que estar de acuerdo con ella porque yo tampoco, a mí tampoco me han hablado de reducción del gasto, yo la reducción del gasto de la que aquí hemos hablado ha sido respecto al tema de las liberaciones cuando se puso en su momento lo que las liberaciones que iban a haber y como iban a ir estipuladas y al final cómo se han quedado. Bien yo pues del Grupo Parlamentario de Vox entendemos que la subida de estos impuestos no es aceptable dada la situación de contexto en el que se encuentra el ayuntamiento y la deuda que contiene y votaremos en contra de ello. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, voy a comenzar mi primer turno de intervención que como bien sabía iba a ser un Pleno duro porque se propone la actualización de Ordenanzas Fiscales que no se han aprobado desde hace más de una década, una cuestión que evidentemente se podía utilizar o para hacer política que es como que es lo que se está haciendo esta noche a Pleno o para actuar de manera responsable ya que todos los miembros de esta corporación municipal sabe que es urgente y necesario para mejorar la situación económica de este ayuntamiento y que no queda otra. El Partido Popular siempre hemos sido partidarios de no subir los impuestos, pero no queda otra. Antes de comenzar con mi primer turno de intervención gustaría contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces. En cuanto a la señora Fernández creo que va a ser la dinámica de todos los plenos de que no se ha visto con tiempo suficiente, que no ha sido consensuado para tener justificación alguna. Decir que ellos bien saben y sobre todo el señor Moya que lo tiene bastante presente que en estos casos hay muy poco margen de maniobra. Si recuerda usted convocó Pleno para estas mismas cuestiones en plenas fiestas, un 13 de septiembre porque no quedaba otra. Este ayuntamiento recibe comunicado del Ministerio de Hacienda el 13 de octubre, y visto con los técnicos correspondientes el 19 de octubre propongo quedar lunes 22 para tratar este asunto y ya anteriormente les adelanto de que había llegado una comunicación del Ministerio y que posiblemente había que hacer una actualización de las Ordenanzas. El día 22 aunque todavía no estaban preparados los informes correspondientes por parte de Tesorería e Intervención nos reunimos, os planteamos la propuesta y como viene siendo habitual en estas reuniones no planteáis nada. Si la señora Fernández tenía tan claro de que no iba a subir los impuestos no tenía lo podía haber dicho en ese momento, señores nuestra decisión es la misma que hace seis meses no vamos no somos partidarios de subir los impuestos. Solo que evidentemente como bien ha dicho se reunirían con su partido y que ya nos decían. No me comentáis si os parecía bien, si consideráis un incremento mayor, actualizar el plan de ajuste o simplemente que no lo veáis conveniente la callada por respuesta en dicha reunión como viene siendo habitual. Ustedes saben que los tiempos son cortos ya que de salir adelante tiene que estar treinta días en exposición pública y tiene que tener aprobación definitiva antes de que finalice el año. Por otra parte decir que se cumple con todos los requisitos establecidos para convocar el Pleno extraordinario, que la propuesta se llevó a comisiones informativas en tiempo y forma y que una vez visto con vuestros partidos políticos en comisiones podíais haber enmendado la propuesta si no la veáis oportuna o teníais otra propuesta, no hicisteis en comisiones informativas ninguna pregunta ni teníais ninguna duda. Nosotros estamos abiertos a plantear y consensuar cualquier cuestión que se trae a Pleno y más una cuestión de esta relevancia, es mucho más fácil decir que no ha sido consensuada, ni estudiada con tiempo que intentar presentar propuesta y llegar a un acuerdo. Gestiona Cehegín y Vox, por su parte sí me han planteado cuál es su postura en todo momento y no se han andado con rodeos. En cuanto a las preguntas planteadas por el señor Gabarrón el Plan de Ajuste es un documento abierto que se puede cambiar en cualquier momento y aprovecho la ocasión pues para invitar a todos los partidos que componen esta corporación a que nos sentemos, analicemos la situación real de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

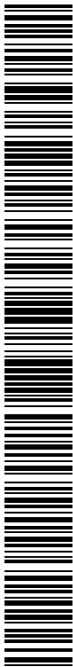
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

este ayuntamiento y elaboraremos un Plan de Ajuste acorde con la realidad para revertir la situación. Desde el primer momento que entré a gobernar soy consciente de que gobernamos en minoría y eso significa que los ciudadanos de Cehegín lo han querido así, un gobierno de consenso con todas las fuerzas políticas, por ello os invito a que a que elaboraremos entre todos un Plan de Ajuste real y consensuado por todos los grupos políticos y tener una hoja de ruta real para revertir esa situación y que redunde en el beneficio de todos los cehegineros. En cuanto a en cuanto al resto de portavoces y al Señor gabarrón efectivamente tenemos una deuda al que hay que hacer frente y esto solo se puede hacer de dos maneras, incrementando ingresos y conteniendo gastos, y como bien os hemos dicho estamos dispuestos a ellos con el apoyo de todas las fuerzas políticas, a tomar medidas reales pero que ya es el momento de comenzar. Y una vez contestadas las cuestiones planteadas por los diferentes partidos políticos quiero hacer una breve explicación de por qué hoy se trae al Pleno esta actualización de Ordenanzas. En primer lugar quiero dejar bien claro que el Partido Popular siempre es partidario de no subir los impuestos y que siempre debe ser la última alternativa porque consideramos que el dinero donde mejor está en los bolsillos de los ciudadanos, pero hemos llegado a un punto de que de no tomar esta medida puede ser peor. Como bien se ha dicho y se trae a Pleno la actualización de una serie de impuestos como son el IBI, el impuesto de vehículos, el Impuesto de Actividades Económicas y tasas y precios. Una actualización como bien han dicho otros miembros de la corporación que se plantea el 5,7 % y que viene fundamentada por el debido cumplimiento de los objetivos fijados por el vigente Plan de Ajuste a través de las medidas para el incremento de ingresos relacionado en el mismo en su apartado 2.1. Una actualización que ha sido planteada para el próximo año 2024 y una actualización que no se ha planteado desde hace más de una década que supondría si se acumulara una actualización de más del 17 %. Esta medida tal como está ocurriendo en la gran mayoría de los municipios, Caravaca aprobó el 20% de la subida del IBI y el 19 del canon de la de residuos de la basura. El viernes pasado la aprobó esta actualización de Ordenanzas Fiscales Bullas, y otros municipios de la Comarca y de la Región están a punto de hacerlo. Se adopta para poder hacer frente a los casi 2 millones de euros de subida en costes de suministros y servicios básicos que este ayuntamiento tiene que hacer frente como consecuencia de la inflación de los últimos años y nadie de ustedes han hablado de esa subida, 2 millones de euros vamos a tener que pagar más. Para que los vecinos de Cehegín se hagan una idea, el coste de la energía eléctrica en el último año ha supuesto un incremento de más de 200.000 euros, a eso le vamos a tener que añadir una revisión de precios del contrato de suministro eléctrica, que nos piden una actualización de precio de 467.000 euros. Solo en energía eléctrica este ayuntamiento va a tener que pagar y hacer frente a 700.000 euros. El impuesto nacional por el tratamiento de residuos supone una subida de más del 200 por cien, suponiendo un incremento en las arcas municipales de más de 300.000 euros en el último año, de estar pagando 260.000 euros aproximadamente este año pagaremos 583.000 euros, y el siguiente año 624.000 a lo que tenemos que añadir la actualización de los sueldos de los trabajadores municipales decretado por el Gobierno Estatal y que supone un incremento"te pido por favor que no me interrumpáis..... te lo pido por favor de gasto a este ayuntamiento, una subida salarial impuesta por el gobierno central del 3,5 % que va a suponer al ayuntamiento de Cehegín un incremento de 300.000 euros anuales, y que esto no repercute ni hace ninguna aportación el Gobierno Estatal, sino que eso es a la espalda de los ayuntamientos y de las Administraciones Locales. Por lo que podéis comprobar el incremento es desmesurado en el último año, y ahora la situación económica nos obliga a adoptar nuevas medidas para equilibrar los ingresos y gastos del presupuesto municipal y así garantizar los servicios básicos a los ciudadanos y evitar recortes en los mismos. Además que nos obliga el Ministerio de Hacienda, el pasado 13 de octubre el Ministerio de Hacienda y Función Pública nos informó que debíamos adoptar medidas orientadas a mejorar la gestión administrativa para evitar demoras en los plazos de conformidad y aprobación de facturas cumpliendo así con el Plan de Ajuste, que de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

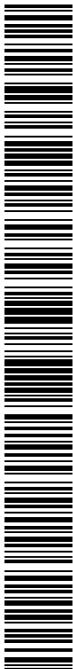
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

lo contrario de incumplir con nuestras obligaciones, las sanciones impuestas por las instituciones europeas serán asumidas por las administraciones o entidades incumplidoras. Esto qué quiere decir que hay que rendir cuentas al Ministerio de Hacienda y por ello este equipo de gobierno no nos ha quedado otra evidentemente que el Partido Popular no quiere subir los impuestos pero como ejercicio de responsabilidad y para evitar sanciones impuestas por el Ministerio y para y para garantizar la calidad de todos los servicios que el ayuntamiento presta a los ciudadanos hay que dar cumplimiento a lo que viene establecido en el Plan de Ajuste porque no nos queda otra, al que estamos sometidos y que es otra de las actualizaciones de las Ordenanzas Fiscales y la contención del gasto, evidentemente que nosotros creemos en la contención de gasto y que es muy necesaria pero que me digan ustedes el Partido Popular en qué ha subido la deuda en estos últimos años y si no estamos llevando una gestión austera. La actualización del IBI urbano supondría a modo de ejemplo para la media de las familias de Cehegín que pagan aproximadamente 300 euros anuales por su vivienda, un incremento de 17,10 euros al año es decir 1,4 euros al mes aproximadamente. Una actualización que no debemos olvidar que no se ha llevado a cabo en la última década, y es cierto que en el 2016 se llevó una actualización del tipo impositivo que también el señor del Amor dice que tenemos los tipos más altos pero también es cierto que tenemos el valor catastral más bajo. Este equipo de gobierno desde el primer momento hemos adoptado medidas dirigidas a mejorar la situación económica de este ayuntamiento como la contención del gasto, hemos hecho fiestas austeras y no gastando lo que no tenemos. Estamos comenzando a revertir el periodo medio de pago a proveedores, así como hemos firmado recientemente un convenio con la Agencia Tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos no sin ello sin dejar de traer inversiones aunque muchas las critican como infraestructura de la reciente pista de césped artificial que la en su mayoría y en su totalidad, casi en su totalidad ha sido una aportación del Gobierno Regional a través de los planes de Obras y Servicios, y nuestra política durante estos cuatro años irá dirigida a esa línea para poder revertir la situación económica de este ayuntamiento, y por ahora mi primer turno de intervención.

Interviene la Sra. Fernández en su segundo turno, a ver porque tenía unas cuantas cuestiones que dejarle para plantearlas, pero bueno como sin necesidad de hacerlas las tengo las tengo contestadas. Ahora bien, como estaba esperando escuchar su postura "el Partido Popular siempre hemos sido partidarios de no subir los impuestos pero no nos queda otra" que me lo esperaba la excusa la carta, es que se veía venir, la excusa la carta del Ministerio la carta del Ministerio que además en mi primera intervención he dicho que es una carta que se yo no sé si se habrá recibido más veces en el ayuntamiento me imagino que sí, pero es una carta tipo de estas que reciben muchos ayuntamientos que estén en una situación similar pero que, la carta es lo de menos, porque la carta está, porque está esto antes, el Plan de Ajuste y el Plan de Ajuste la última vez que se aprobó fue en septiembre de 2022 no el 13 de octubre de 2023 cuando entró la carta. O sea, ustedes aprobaron este Plan de Ajuste y lo asumieron porque iban a presentar otro pero no lo han presentado, pero bueno ya ha dicho que otra que sí que lo van a presentar que van a proponer un Plan de Ajuste nuevo, por ahí podía haber usted empezado, en vez de traernos estas sartas de propuestas sin ningún tipo de seriedad, por lo menos podía haber empezado por ahí presentándonos un nuevo Plan de Ajuste, se lo voy a tomar en cuenta otra vez, igual que el año pasado a ver si esta vez es verdad. Eso es lo que decía, la excusa en la carta, el problema es que eso no es una excusa, el problema es que estaba el Plan de Ajuste y el Plan de Ajuste o lo cumplen o no lo cumplen, pero ahora digo que me viene del Ministerio y lo quiero cumplir a medias porque el Ministerio me dice que reduzca gastos y aumente ingresos pero te traigo la propuesta de subida de ingresos, la de recortes de gasto eso ya eso ya como decía Rajoy ya tal. Además es que y me vuelve a hacer gracia que ustedes no han querido no han dicho nada sobre esto, ustedes me yo hablo por mi grupo no sé el resto de grupos si le han

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

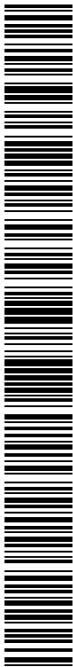
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

dicho no le han dicho o cuál era su posición, porque nuestra posición como vuelto a decir al principio era fácil de saber cómo la hemos dicho siempre y ha sido la misma pues era la misma. Pero yo recuerdo que cuando usted nos plantea esta reunión antes de decir si podía o no asistir a yo o cualquier compañera o compañero, y la reunión sería para tomar ya la decisión o para exponer los temas y que podamos estudiar después porque es que ya nos hemos encontrado en algunas reuniones que hemos llegado se nos ha dado una propuesta, las liberaciones, y bueno pues ¿vosotros qué decís? hombre no hemos venido a que nos digáis ya pues yo ahora me voy porque yo estoy aquí una de los seis o dos de los seis y nosotros nos gusta hablar las cosas y debatirlas entre nuestro grupo, es más, y si son cosas de con más trascendencia la llevamos a nuestra ejecutiva del Partido, y si es necesario también a la Asamblea. Es decir que nosotros tenemos una estructura y nos gusta debatir nuestros asuntos usted me contestó: para exponer los temas, yo dije bueno pues entonces vamos a la reunión no exponen los temas y ya pues ya nos vamos cada uno. ¿Qué quería que le dijera en ese momento señora del Amor? le dije pues a lo mejor más de lo que le podía haber dicho porque le dije nos reunimos los miércoles por la tarde hasta que no nos veamos no puedo decir nada. ¿Qué quiere que le diga? me imaginaba que todo esto porque al preguntar si no pregunto pregunto... pregunto pues nos plantamos otra vez en otra reunión así de cosas de sorpresa que nos aparecen y que además nos dicen ¿pero qué pensáis? chicos déjanos que estudiemos tú has tenido un tiempo para para ver tus papeles y para ver las propuestas, para hablar con los técnicos, nosotros necesitamos también ese ese margen. Pero bueno pase eso porque como digo es cierto nuestra postura era la que era, sobre todo sobre todo si se mantiene el mismo Plan de Ajuste, sobre todo si no viene asociado una propuesta de reducción de gastos, por lo tanto si la propuesta viene igual que vino hace un año, el porcentaje ficti ficti se lleva poco, pero viene la misma propuesta sin reducción de gastos y con el mismo Plan de Ajuste pues era obvio el Partido Socialista iba a decir que no si ya lo había dicho antes o sea que nosotros no sé muy bien qué esperaba que cambiáramos de opinión salvo que fuera una propuesta como es sensata y razonable, que ya se me está quedando esa esa pues esos argumentos como de todas las propuestas que traen ustedes, todas son sensatas y razonables. Bien y ahora dice el PP de no tomar esta medida ahora piensan que esto podría ser podría ser peor, pero vamos a ver vuelvo otra vez señores del PP señora del amor que este Plan de Ajuste es suyo, que ustedes lo aprobaron si es que ustedes lo han dicho cuántas fueron cinco veces las que se trajeron a Pleno el Plan de Ajuste, cinco veces y las cinco veces ustedes dijeron que sí que había que subir impuestos aquí, y luego dicen en otro Pleno que no, porque claro entonces no sería eso por oportunismo político, esto era por responsabilidad, lo dio hoy también pero cuando ustedes votaron el año pasado en contra era por oportunismo, no era por oportunismo político, eso pues era responsabilidad social o no sé cómo decirlo. Quiero que vean ustedes la sarta de incoherencias que han sido ustedes capaces de cometer en un en apenas un año. Y usted estaba hablando también señora del Amor que obviamente si somos conscientes de que han aumentado los gastos corrientes los gastos habituales del ayuntamiento como de cualquier casa si lo he dicho yo antes, como de cualquier casa. El problema es que yo ya lo he dicho en muchas ocasiones en una casa uno sabe lo que le entra de ingresos vía sueldos porque es lo que hay, los sueldos de las personas que estén en activo, de esos sueldos sabe lo que se va para pagar la hipoteca o el alquiler, lo que se va para pagar la luz, el agua, el gas, los suministros, en definitiva el teléfono y además lo que se te va en el supermercado para cuando haces las compras semanales, para limpieza, para comida, la ropa que necesitas, sobre todo los que tenemos críos porque necesita ir cambiando de ropa constantemente porque la necesitan, es decir, que no hacemos una estructura de aquellos gastos que son básicos, de los que no se puede prescindir. Ahora bien, yo no puedo controlar el valor de la hipoteca porque yo no lo puedo controlar ni el del alquiler, no puedo controlar cuánto me cuesta la luz y el agua yo desde mi casa no lo puedo controlar lo tengo que pagar, ahora si voy al supermercado o al mercado si puedo elegir las cosas a un precio o a otro, o puedo determinar eh renunciar a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

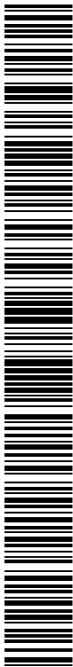
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



cantidad por calidad, o puedo tomar una serie de decisiones con respecto a lo que a lo que compro. Eso trasladado aquí pues la política, esa es la política pero dentro del Ayuntamiento, ¿cómo lo podría hacer aquí? pues mire tienen ustedes parado el contrato de la limpieza de edificios públicos año y medio, ya no sé, es que ya no sé cuánto tiempo que ya ni sirve porque los precios están desactualizados. ¿Sabe usted cómo se podría a lo mejor reducir algo de gasto? pues seguramente sacando a licitación muchos de los suministros que hay que sacarlo a licitación pública, probablemente, es una idea, a lo mejor luego resulta que no ahorra nada pero ¿y si se prueba? saben ustedes cómo también podrían fíjese ya no digo reducir que antes me ha venido así la imagen de una balanza y así tal cual la he hecho, una balanza en la que ustedes dicen el Ministerio dice reducción de gastos y subida de impuestos, vale pues hay que equilibrarla un poco, lo que pasa es que claro si ustedes en lo de los gastos en vez de sacarle le empiezan a meter 50.000 euros en una plaza de Director Deportivo que ni hace falta, ni es necesaria, ni tenemos ahora una necesidad imperiosa ni urgente pero que ustedes sí que están empeñados, pues esa balanza pesa un poquito más, pero es que el arreglo de la pista del pabellón Loli de Gea que estaban ustedes diciendo por su nefasta gestión al respecto ha costado 57.000 euros más y el peligro además que ha tenido todo ese tiempo con unos socavones que había allí de que esta solamente lo salvaban unas vallas de plástico, pero son 57.000 euros más. Eso claro la balanza de los gastos no la aligerá, la está apretando, claro pues ahora tengo que apretar la de los impuestos. Pues vamos a ver si primero descargamos está un poquito a lo mejor vamos a probarlo vamos a hacer más eficiente el trabajo del ayuntamiento. Porque señora del Amor como usted dice sí, la pista no ha costado tanto dinero al ayuntamiento ha costado más de lo que tenía que costar desde luego 57.000 euros más, pero es que tampoco le ha costado la Comunidad Autónoma, no, esos fondos de los de los Planes de Obras y Servicios no vienen de la Comunidad Autónoma, vienen a través de la Comunidad Autónoma y son fondos para las ordenaciones del territorio, son fondos para las para las diputaciones, de los cuales no nos llega pero ni un 2% me atrevería a decir de lo que nos tendría que llegar, que nos llegaría probablemente si el Gobierno de la Región de Murcia se pusiera a trabajar en una Ley de Financiación Local y repartiera lo que le llega para los ayuntamientos, a los ayuntamientos y no para cubrir sus agujeros también de deuda, y además nos decían ¿pero qué propuesta hacen ustedes para para esto para las cuestiones económicas? Pues fíjese hace un año hace un año les dijimos les dijimos que íbamos a presentar y así lo hicimos, una moción no sé dónde lo tenía apuntado la intervención, una moción en la que urgía al pago a proveedores y dotación de un fondo de contingencia en el ayuntamiento de Cehegín ¿esto a qué vino a qué cuento vino? pues muy sencillo, que en los presupuestos de del 2022 se contempló la devolución del principal más de una operación financiera pero que no se tenía que efectuar dicho pago y nos encontrábamos con una cantidad de 825.652,07 euros que no se habría que abonar pero la dotación se encontraba en los presupuestos en el 2022 y esos presupuestos son los que están prorrogado ahora, es decir, que estas modificaciones de crédito también se podían haber hecho para esto, ojo que hubiéramos estaba a tiempo. Y como digo esto, lo que pretendíamos es que pues bueno, lo primero que se agilizar el pago a proveedores que luego ya llegó el famoso préstamo de los 3 millones de euros, y si quedaba algo pues se fuera haciendo un fondo de contingencia que fue lo que hicimos cuando gobernamos el Partido Socialista, con lo que se pudo ese año, un Fondo de Contingencia que no tenía un destino muy definido, sino simple era una forma simbólica de tener un dinero apartado como hace uno en su casa, un apartado. Pues bien, como desde luego esta no es, esto ni responde como decía, ni responde a un plan de senda, no sé política ni propuesta de senda económica ni responde a nada que se haya negociado con el Pleno, ni responde siquiera una propuesta del equipo de gobierno, es que no es ni siquiera una propuesta del equipo de gobierno, porque las propuestas del equipo de gobierno últimamente o desde principio de este gobierno se basan en: me pasan los expedientes de los de los diferentes de los diferentes sectores del ayuntamiento y yo lo llevo a Pleno. Esa es

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

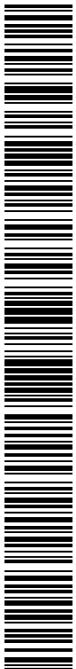
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



30471cf790e1d00880768340010a13S

la política que ustedes bueno, esa y la de las redes sociales, la de ir a golpe de redes sociales es decir, si ustedes quieren que salga algo que se solucione algo así rápido cosas del día a día, las redes sociales, eso sí que están pendientes de las redes sociales constantemente, y ya por lo la gestión la gestión política pues que sea la que un técnico me venga y me diga oiga señora Alcaldesa esto habría que hacerlo y la señora Alcaldesa lo hace, o lo trae, o lo propone. ¿Pero dónde está su iniciativa política? ¿dónde está su programa político? no queremos subir los impuestos pero no tenemos más remedio, pero vamos a presentar otro Plan de Ajuste "pero pero pero pero". Empieza por una parte, defina un recorrido defina algo no espere que se lo hagamos nosotros, que nosotros no se lo vamos a hacer que no somos el gobierno, ustedes tienen las herramientas, ustedes son los que tienen las competencias de gobierno, ustedes son quienes trabajan aquí y están en contacto directo con los técnicos, ustedes planteen la senda planteen las propuestas y pónganse a negociarlas, a negociarlas. Pero ahora va a ser más fácil como decíamos bueno es que esto es fácil, pero si que el Partido Popular hoy ni siquiera venía a lo fácil, que es aprobar los impuestos, porque sabía que no lo iba a aprobar, si es que lo sabía. El Partido Popular venía hoy como he dicho antes a hacer el acto de la aveSTRUZ: meto la cabeza debajo de la tierra yo ya he dicho que tengo mi hasta de Pleno que esto lo llevado a Pleno y ya por lo menos me cubro de esa responsabilidad. Pero no señora del Amor, usted aquí no es una técnico, usted aquí es la Alcaldesa, es la líder de esta institución y su trabajo no se queda solamente en agachar la cabeza y verlas venir. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, bien pues hombre como le decía en mi primer turno de intervención a mí me intrigaba este turno de intervención que tenía usted que bueno no sabía si iba a ser usted la que iba a defender esta propuesta, finalmente sí como Concejala de Hacienda también como responsable de la materia, y bien es que en cierta medida estoy contento porque el Partido Popular en este ejercicio 2023 parece que ha recuperado la responsabilidad, la responsabilidad de traer esta propuesta aquí a Pleno porque bueno tanto han utilizado ustedes esa palabra responsabilidad que yo ahora pues les voy a hablar de otra cosa, y la otra cosa es la coherencia, y también y también el consenso. Bien coherencia porque al final bueno habla de que de que nosotros aquí hemos venido a hacer política hoy en vez de a pensar en los cehegineros , cuando le escuchaba a hablar y enarbolar su discurso, yo decía Pero bueno si es que en qué me equivoqué yo en octubre del 2022 cuando explicaba pues muchas de las cosas que usted ha planteado y efectivamente en octubre del 2022 sí que teníamos un pico histórico de la luz, es que la luz este fin de semana costaba 0 euros, o sea que los suministros cuando realmente se encarecieron fue con el principio de la guerra de Ucrania y ahora no me cabe duda de que las empresas comercializadoras querrán renegociar sus contratos al alza porque llevan acumulando muchos meses de pérdidas, pero bueno eso es gestión y ahí está usted que es la máxima responsable de este ayuntamiento para gestionar y para y contener ese gasto pero yo me voy a quedar simple y llanamente en la conclusión de mi primera intervención ¿cuáles son las medidas concretas de contención del gasto? no ha sido capaz de decir ni una sola y ese Plan de Ajuste que usted planteaba y que usted tenía en la cabeza ya en octubre del 2022, un Plan de Ajuste que bueno, yo recuerdo señora del Amor quizás usted no, no se acuerda, porque usted tiene memoria selectiva como yo digo siempre y se acuerda de las cosas según le interesa y también según como le interesa, pero yo le quiero recordar durante toda la legislatura pasada las reuniones que nosotros teníamos con los diferentes servicios de esta casa y con los servicios externos donde se nos decía y se nos alertaba de la necesidad de subir escalonadamente los impuestos, de la necesidad de hacer todas esas cuestiones que teníamos que abordar para revertir la situación económica y también de las posibilidades que teníamos en ese Plan de Ajuste y le puedo asegurar que esas posibilidades son sota, caballo y rey y que no hay mucho más, pero se pueden hacer más cosas, porque nosotros por ejemplo teníamos un proyecto para recaudar

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

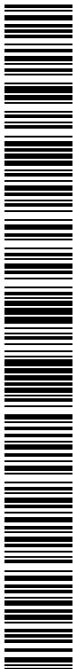
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



30471cf90e1d008807683400101a13S

ingresos en esta casa que no era vía no era vía los impuestos municipales, no era vía como decían ustedes sangrar a los ciudadanos sino hacer efectivos los recursos que tenemos, y si teníamos inmuebles que estaban eh parados con completamente en desuso o a los que se les podía sacar rendimiento pues bueno poner en marcha un plan de enajenación de inversiones, pero no ustedes cuando les pregunto algo tan sencillo a un Partido que ya hace un año decía lo que decía pues lo único que puedo pensar es que ustedes lo único que han hecho en todo este tiempo es demagogia porque es lo que mejor saben hacer. Y cuando habla usted de que es que estamos haciendo política señora del Amor por Dios, a qué a qué se puede llamar o de qué manera se puede llamar lo que hicieron ustedes a falta de 6 meses para unas elecciones. Des decir toda una legislatura de acciones y actuaciones de su partido aprobando hasta en cinco ocasiones un Plan de Ajuste para en el último momento, es mentira lo que usted dice que a mí me han dicho que a mí me dijeron que iban a votar en contra, eso es mentira, eso es mentira. A mí lo único que me dijeron en la puerta del Ayuntamiento antes de bajar es que se lo estaban pensando, al igual yo tenía que haber imaginado que iban a votar en contra pero hasta donde yo entiendo si tú a mí me dices que votas en contra votas en contra, y si me dices que te lo estás pensando yo no sé si te vas a abstener si vas a votar a favor, o vas a votar en contra ni siquiera en eso fueron leales, ni siquiera en eso fueron leales. Y cuando habla de consenso hombre a mí sinceramente me resulta curioso y no voy a entrar no voy a entrar en calendarizar nuevamente todas las reuniones o las reuniones que hemos tenido, que nos llamó usted, que tal que cual, no voy a entrar en eso ya hablado la señora Fernández de ese tema, pero hay una cosa que sí que me genera se lo digo eh me genera ansiedad, fíjese usted me genera ansiedad, y perplejidad y es su doble vara de medir, es decir para unas cosas soy así y para otras cosas soy asao, y me quedo tan pancho, y me quedo tan pancho y me pongo delante de una cámara, me pongo delante de la gente y digo lo que en cada momento tengo que decir y punto y ya está. Y habla usted de consenso y de diálogo y de hecho en aquella famosa rueda de prensa hablaba de que uno de los motivos era la falta de consenso de diálogo del señor Moya, mire, como usted ha dicho lo ha dicho cinco veces: no quedaba, otra no quedaba otra, no quedaba otra, no quedaba otra, no quedaba otra, señora del Amor había una carta del Ministerio y el Ministerio nos decía que teníamos que hacer de una vez por todas lo que estábamos diciendo que íbamos a hacer en los planes de ajuste, que el comportamiento del ayuntamiento de Cehegín no era serio y que por tanto no podíamos continuar en la misma senda y no teníamos otra entonces, y entonces sí que los gastos estaban disparatados, y entonces sí que ni siquiera la subida que se planteaba era suficiente, era suficiente, pero es que es curioso es curioso que hable de consenso porque aquello eran lentejas, efectivamente, ¿y sabe usted por qué no hago ninguna propuesta yo después de su reunión? porque sé que son lentejas porque sé que es un informe del Tesorero, un informe de la Intervención, donde te dicen que la única opción que tiene habida cuenta de que tienes un Plan de Ajuste en vigor es ser consecuente con tu Plan de Ajuste y subir el IPC interanual, y ese IPC interanual no va a parar, como decía el señor Gabarrón, no va a parar la sangría de este ayuntamiento, no va a ser la panacea me preguntaba usted me preguntaba usted que si yo creía en esa subida claro que creo, creo en esa subida que el Partido Socialista trajo hasta 2003 y que el Partido Popular quitó en 2003, y que sin lugar a dudas supone el déficit estructural que tiene este Ayuntamiento. Y le voy a decir una cosa, lo que vamos a votar nosotros lo vamos a votar nosotros en conciencia y sabiendo lo que estamos votando y lo que lo y lo que lese dirige al señor Gabarrón..."señor Gabarrón en ningún momento desde que usted está sentado en esa bancada he interrumpido ninguna de sus intervenciones, le pido que por lo menos me trate con el mismo respeto que le trato yo a usted". Yo señor gabarrón no tengo respuestas ni soluciones para todo y aquí todos estamos para intentar hacerlo de la mejor manera posible, le voy a decir que le compro muchas cosas de su discurso pero que lo que no se puede es pretender parar un ayuntamiento para poner el motor a cero, el botón del motor a cero y empezar a arrancar otra vez eso es imposible, eso es imposible, usted tiene su forma de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

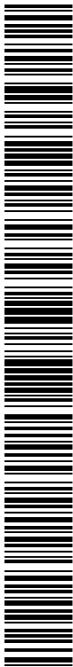
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

entenderlo y nosotros tenemos la nuestra. Yo respeto la suya le pido por favor que respete la nuestra. Y volviendo a la coherencia señora del Amor, volviendo a la coherencia le digo que bueno usted nos dice que es que no dialogamos que es que no negociamos y que esto fue comulgar con ruedas de molino decía usted textualmente en la en aquella publicación, comulgar con ruedas de molino, y qué está pretendiendo que hagamos nosotros aquí ahora ¿comulgar con ruedas de molino? pero yo no voy a votar en contra por ese informe, voy a votar en contra porque ustedes no tienen ni idea de qué medidas de contención del gasto poner en marcha ustedes no tienen ni idea de dónde generar ingresos extraordinarios que no sea de la subida de impuestos, usted no tiene ni idea de qué proyecto económico tiene el Partido Popular para Cehegín, y por eso voy a votar en contra porque lo que no puede ser es que usted cargue contra los ciudadanos en esta subida impositiva porque se lo dice el Ministerio que evidentemente tendremos que sentarnos y tendremos que sentarnos pero sentarnos de verdad como decía la señora Fernández de verdad y con responsabilidad y todos los grupos que se sientan en esta sala y que representan a la mayoría de los de los cehegineros, a la inmensa mayoría de los cehegineros, porque hay otros que evidentemente no creen en los políticos ni en las políticas y le doy la razón, la verdad a muchos de ellos. Pero lo que sí que le digo señora del Amor es que nos tendremos que sentar pero no solamente con una subida impositiva, nos tendremos que sentar con una planificación y con un proyecto que vaya más allá de un partido político de turno y que sea asumido y que sea un compromiso por parte de todos los partidos políticos que concurren a unas elecciones, y que sea un proyecto a medio y largo plazo, que sea inamovible y que no estemos con los dimes y los diretes que para nada para nada sirven a Cehegín y al interés de los cehegineros. Y digo lo del consenso porque hombre me resulta me resulta esto es como el Doctor Jekyll y Mr. Hyde, esto es como aquí soy blanco y aquí soy negro, aquí soy bueno y aquí soy malo, bueno pues es que me resulta tan curioso que ustedes hablen de las imposiciones, pues mire usted esto es del año 2023, esto es del mes de marzo del 2023, una llamada del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia, donde bueno pues acudimos representados por nuestros dos concejales el Concejal de mi partido Juan Guillén y el Concejal de su partido el señor Pedro Lorencio, que se sienta hoy aquí, y donde nos propusieron una subida del 80% del canon, usted lo ha dicho en muchos ayuntamientos ya están previendo cómo van a pagar esa subida del 80% del canon de la recogida y el tratamiento de los residuos, lo están previendo porque evidentemente aquí que no se ha dicho ni mu, aquí no se ha dicho ni media palabra, bueno pues no sé si es que piensan ustedes absorberlo directamente con ese presupuesto donde se supone que lo que tenemos que hacer es reducir los gastos y donde tenemos que contener el gasto bien no sé si esto será una medida de contención del gasto. Pues bien en esa subida en esa subida hubo 69 ayuntamientos que votaron en contra, 69 personas representando ayuntamientos que votaron en contra, 69 de los votos votaron en contra y 72 votaron y 78 perdón, votaron a favor, y el ayuntamiento de Cehegín ¿sabe lo que hizo el ayuntamiento de Cehegín? nuestro Concejal votó en contra de esa subida impositiva y el Concejal del Partido Popular votó a favor, y votó a favor porque era una cuestión de lentejas, era una cuestión de lentejas de lo que estamos hablando, era una cuestión de responsabilidad también, porque claro nos suben el canon qué vamos a hacer pues tendremos que pagarlo entre todos, lo tendremos que pagar entre todos y ahí no nos rasgamos las vestiduras y ahí no pensamos en que los cehegineros al final van a tener que cubrir ese canon, ese 80% de subida brutal del canon de gestión de residuos. Me da igual de dónde sea la Ley, me da igual que sea estatal que sea autonómica que sea me da igual señora del Amor, lo que no se puede es tener un doble rasero, lo que no se puede escoger y decir una cosa aquí y otra en Murcia, señora del Amor y encima enarbolar la bandera de que nosotros lo que hacemos lo hacemos por responsabilidad y pensando en los cehegineros, señora del Amor que ya no engañan a nadie, que no mientan más, que no utilicen más la demagogia porque la demagogia al final lleva a donde estamos a dónde está este ayuntamiento y lo único que le estoy diciendo es que en esa reunión en la que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

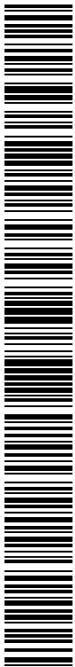
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



30471cf790e1d0088076834001013S

nos tenemos que sentar y la que tenemos que hablar y poner las bases para el futuro de este ayuntamiento en el plano económico pues que le hablamos de tú a tú a los cehegineros y que a los cehegineros le digamos no lo que quieren oír sino lo que tienen que oír y lo que tienen que oír es esta es la situación económica y en base a esta situación económica hay que adoptar medidas valientes y hay que y poner encima de la mesa estas medidas coyunturales, coyunturales, hasta recuperar esa senda del equilibrio económico que nos permita ser pues todo eso que decimos todos un municipio próspero y moderno, el mejor lugar donde vivir, el pueblo que queremos, todos la maravilla rural, en definitiva un pueblo de oportunidades donde toda la gente que quiera pueda vivir y donde toda la gente que quiera emprender pueda emprender y donde toda la gente que quiera atraer inversión o que quiera venir aquí implantar aquí su inversión, pues que lo pueda hacer de la mejor manera posible. Nuestro voto señora del amor será contrario a esta subida de impuestos y será contrario a esta subida de impuestos por lo que ya le he dicho y espero y deseo que no dentro 6 meses ni dentro de 7 meses cuando toque otra vez la ordenanza, o subir los precios, o cuando toque otra vez recibir la carta del Ministerio, sino que empiecen a trabajar ya en esa actualización de las Ordenanzas, pero también en ese Plan económico a medio y largo plazo que sea un proyecto consensuado por parte de todos y que nos permita avanzar en la senda de la recuperación económica que tanto necesita este ayuntamiento y que están esperando todos los cehegineros que nosotros seamos capaces de poner en marcha. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, en primer lugar quiero pedirle disculpas al señor Moya por la interrupción, no tengo nada que decir pues eso lo siento le pido disculpas. Ahora respondo, quiero responder un poco a la intervenciones de resto de portavoces, me pide usted señor Moya que respete su postura, igual que usted respeta la mía, de plantear tantos recortes, de empezar desde cero porque esta situación es insostenible y sinceramente se lo digo con lo que hemos tratado antes, o sea, no entiendo tampoco su la contrariedad de sus afirmaciones porque realmente habla de recortes, habla de no subir tanto el gasto la realidad de su último año de legislatura no fue esa, la he comentado alguna de las inversiones que se hicieron, algún algunos gastos en festejos que también creo que se podrían haber reducido, no creo que fuera usted consecuente con la situación económica que tanto denunció a la hora de llevar a Pleno la subidas de impuestos que le impusieron. Aquí por lo visto parece que nadie quiere subir los impuestos, absolutamente nadie y también parece que más allá de la palabrería hay muy pocas propuestas puestas en la mesa. Por parte de la señora Fernández pues ha hablado de que lo de la luz a ver si sale algún contrato nuevo que se negocia a ver si consigue bajar un poco, que se podían haber ahorrado 50.000 euros en la pista del Loli de Gea, que el Fondo de Contingencia se podía haber apartado algo a ver y después se pagaba, dudo yo que se hubiera llegado para mucho, dicen que ellos no tienen por qué aportar soluciones porque no están gobernando y por parte del grupo XCehegín parece que tampoco hay muchas que aportar. Desde el equipo de gobierno yo tampoco es que haya escuchado más allá que justificaciones un poco absurdas, porque la realidad es que me recuerdo yo que llevo de 7 a 8 años ya en esto el PSOE de José Rafael rocamora trajo este Pleno subidas de impuestos que fueron rechazadas por PP y por Ciudadanos en su día, de lo que luego sacaron pecho en 2019 diciendo que ellos habían impedido las subidas de impuestos, que había dejado el equipo de gobierno no sé cuántos millones sin pagar 2 millones y medio se quejaban entonces. Luego resulta pues bueno que XCehegín o Ciudadanos trae las propuestas que el PP la aprueba, firma el Plan de Ajuste, después la rechaza, ahora el PSOE es contrario a la subida pero ya os digo, no explica ninguna opción para afrontar la situación económica que vive este ayuntamiento, todos piden un nuevo Plan de Ajuste pero el Plan de Ajuste nuevo debe entender si no se quieren subir los impuestos cosa que como digo aun subiendo al máximo legal no da ni para hacer los pagos de deuda que hay que hacer en 2024, en 2025, en 2026, 1.333.615 euros sería la subida máxima legal, un

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

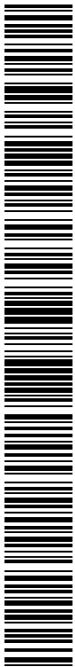
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471679061d008810768340101a13S

40% , estamos hablando de 300.000 euros hoy, el año que viene a ver cómo arreglamos esto, ya os digo el año que viene hay que pagar un millón y pico de deuda y no hay dinero para pagarla, la opción, la única opción como he dicho en mi intervención es recortar el gasto y yo sí puedo aportar soluciones a quien las quiera, quien quiera recortes de gasto, que me los pida puedo darle un listado con varios millones de euros que recortar de presupuesto, y si por mi parte mi posición sería romper con este modelo porque esto es un modelo completamente absurdo insostenible e inviable que está llevando a la ruina a Cehegín, y este modelo hay que destruirlo y empezar desde cero. Sí porque este modelo como he comentado en mi exposición en mi primera exposición, mantener este modelo los próximos 10, 20, 30 años son cuidados paliativos es ir a la ruina si no lo estamos ya, y el futuro próspero y moderno será para algún funcionario al que le suben los impuestos del 3,5 %, por porque el resto no, os digo que no es nada próspero. Yo soy autónomo en este pueblo y veremos a ver lo que me queda aquí igual la próxima legislatura pues bueno tengo que volverme a buscar las habichuelas en otro sitio, no sé qué futuro de Cehegín tienen ustedes en la cabeza como para encima llenarse la boca de eslóganes baratos y absurdos. Y ya les digo, reducción de gastos, les puedo aportar muchas soluciones muchas ideas para que no haga falta subir los impuestos. ¿Que hay que pagar un millón de euros al año 2 millones de euros al año? yo les paso el listado de qué quitar cuando quieran es más tengo un listado hecho para recortar más, para pagar la duda antes de lo que está previsto, ahora sí hay que tomar decisiones efectivamente, pero hay decisiones que es que son muy sencillas y aquí no se toman. Por ejemplo 60 bombillas más de 60 bombillas hay encendidas en esta habitación, más todas las que están allí fuera sin ni Dios en el Ayuntamiento. ¿A cuánto está esto de temperatura? porque yo estoy cocido y me he tenido que quitar la térmica que traía de casa, y la puerta abierta, no es que lo apague yo señora del Amor, si yo estuviera aquí apagaría muchísimas más cosas, sí pero muchísimas más, es que es absurdo la realidad de la que habla la señora Fernández que en la casa en la casa estamos todos apagando bombillas, dejando de comer ciertas cosas y tomando decisiones de reducción del gasto, saliendo menos, vayan a los bares a ver cómo están los bares de gente si está la mitad de bares cerrando, ahora abrimos bares gourmet. Ese es el futuro que le queda a Cehegín, los funcionarios comiendo en Bar Gourmet, y los demás a buscarnos la vida fuera pues nada vayamos así, vayamos adelante, ya os digo quien quiera soluciones yo puedo aportar soluciones, y quien quiera seguir hablando aquí de eso de Cehegín próspero y moderno y de la demagogia y el mejor lugar para vivir y que las inversiones transformadoras, pues sigan con ello. Pero Cehegín dentro de un par de años, dentro de dos o tres años veremos a ver en qué estado está, porque el de ahora es lamentable.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, dado mi alegato en la anterior intervención y tras escuchar a los distintos portavoces con independencia de las propuestas para la aportación de reducción de gastos que yo a mí no me han llegado, ni he tenido ninguna, tampoco la he planteado, pero entiendo que el equipo de gobierno es el que tiene que dar esos pasos para que nosotros después podamos aportar otras ideas o redefinir las que ya se han adoptado, por lo tanto mantendremos nuestra orientación de voto respecto al IAE, respecto al sello el impuesto de tracción mecánica a los vehículos, y respecto al IBI tanto urbano como rural. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor** en su segundo turno, voy a comenzar mi turno de intervención pues contestándole a la señora Fernández, me gustaría que me dijese ella que hicieron durante sus cuatro años de gobierno y qué medidas tomaron valientes para revertir la situación económica de este ayuntamiento, porque es que parece que ellos vinieron aquí para salvar el mundo más allá de y todo lo contrario, ustedes lo único que hicieron fue aumentar e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

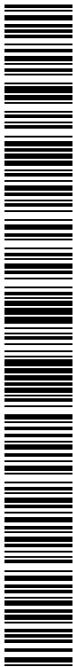
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

incrementar la deuda de este ayuntamiento. Incrementaron el remanente de tesorería en más de 2 millones y medio de euros en cuatro en 4 años y dejaron facturas de pago a proveedores en 2 millones y medio de euros. La señora Fernández habla de que el Partido Popular alardea de que ha hecho una pista de césped artificial y que le ha costado a todos los cehegineros 50.000 euros. ¿Quiere saber usted lo que nos ha costado el pabellón nuevo por su incongruencia y su nefasta gestión? 400.000 euros, hicieron un proyecto sin pista polideportiva, una pista de cemento, y sin alrededores al pabellón nuevo, 400.000 euros. En cuanto a la plaza de monitor deportivo estoy ya cansada de demagogia, es una plaza que está dotada en el presupuesto y que supone cero euros porque se hace con una tasa de reposición porque hay funcionarios que se han jubilado, que están jubilados. Ustedes sí que sacaron tres puestos de trabajo, tres puestos de trabajo a un mes de las elecciones. Entonces vamos a dejarnos de demagogia a ver cuánto cuesta, si evidentemente habla usted del contrato de limpieza pues me gustaría saber cuántos contratos de suministro sacaron ustedes durante sus cuatro años de gobierno, un contrato de suministro de electricidad que ahora la revisión de costes nos va a costar 400.000 señora Fernández, entonces lecciones y alardeo ninguno. Ustedes durante la situación económica durante sus cuatro años de gobierno no hicieron nada para revertir la situación económica, tanto que habla de qué plan económico tiene el Partido Popular, ustedes hicieron cero, no cumplieron con el Plan de Ajuste y solo dieron patadas hacia delante. Luego a la alardea de un Fondo de Contingencia, pero señores si debían 2 millones de euros de facturas de pago a proveedores y tenían a los proveedores en la Plaza del Alpargatero y ¿tenéis ustedes 400.000 euros ahí ahorrados? pues cuanto mejor es que pagaran a esos proveedores tanto que alardean y que dicen que yo no he traído esos reconocimientos extrajudiciales de crédito y que estoy atrasando el pago de esos proveedores, pues ustedes tenían 400.000 euros y 2 millones y medio de euros de facturas de proveedores en los cajones sin pagar y la gente viniendo al ayuntamiento que querían cobrar, entonces señores de lecciones ninguna. En cuanto al señor Jerónimo Moya que también habla de un plan económico con medidas que sean reales ¿dígame usted Qué medidas trajo cuando trajo la actualización de esas Ordenanzas Fiscales? ninguna, ¿por qué usted trajo esa actualización de las Ordenanzas Fiscales? ¿se lo digo yo? porque era necesario para que nos dieran del Ministerio un Fondo de Ordenación, un Fondo de Ordenación de 3 millones de euros para pagar a los proveedores, señor Jero, señor Moya, perdón señor Moya, pero dígame usted qué contención del gasto hizo durante su legislatura, tanto que habla que usted sí que tomó medidas coherentes y sensatas y que parece que usted es el único que vino aquí a poner orden, usted lo único que hizo fue una subida de impuestos y nuestra justificación fue así y así lo decimos, que el Partido Popular no es partidario de subir impuestos pero ustedes saben que hay 2 millones y medio de euros que va a suponer el capítulo II, 2 millones de euros que va a suponer el capítulo II y ustedes saben cómo está el presupuesto de este ayuntamiento y cómo y de dónde se puede recortar, en el que solo con el capítulo I y el capítulo II se lleva casi la totalidad del presupuesto y que es muy difícil, evidentemente que se puede cortar en gastos pero es muy difícil, y la situación es cada vez más complicada. Aquí no solo se ha traído la subida y la actualización de las Ordenanzas Fiscales porque el Ministerio claro que sí porque el Ministerio está diciendo que va a establecer sanciones y que va a imponer sanciones aquellas administraciones que no cumpla, evidentemente y esperemos que no llegue el caso de que de que nos bloquen las participaciones de los tributos del Estado y que los trabajadores no puedan cobrar, que vosotros lo tomáis a risa, así como esos 2 millones de euros del capítulo II, pues veremos a ver si no hay que hacer recortes en servicios básicos pues para los ciudadanos de Cehegín. Entonces es que venimos aquí a dar lecciones de que nosotros fuimos muy responsables y vosotros fuisteis unos desleales, esa palabra es que me llega al alma, si hablamos de lealtad que estuvimos durante dos años y con una pandemia sin precedentes y estuvimos aquí más solos que la una cuando el Partido donde usted estaba presentó una moción de a nivel regional, y este grupo político cumplió con el pacto y le hizo a usted Alcalde, si eso no

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

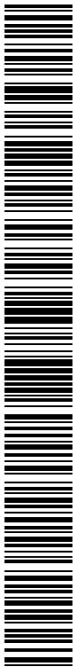
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

es lealtad que vengan y que me lo digan. Ustedes sí que no fueron leales, ustedes sí que no fueron leales durante los dos primeros años de legislatura que no estaban aquí y en los últimos años de legislatura que no teníamos conocimiento de nada, que no teníamos de nada. Y como bien he dicho esta noche hemos traído esta subida esta actualización de Ordenanzas Fiscales porque no queda otra, porque como bien explicado en mi primer turno de intervención, por dos razones, la primera de ellas porque el incremento de costes en suministro es de más de 2 millones de euros, más de 2 millones de euros, que tiene que salir de las arcas municipales, y en segundo lugar porque evidentemente ha venido una del Ministerio y aunque algunos miembros de la corporación municipal dicen que esto no es relevante que esto normalmente el Ministerio la envía y que no pasa nada, pues ojalá que no pase nada, ojalá que no pase nada y esas han sido nuestras razones por la que esta noche hemos traído la actualización de Ordenanzas Fiscales y ahora sí que os invito ahora sí que os invito que el próximo lunes nos sentemos y que empecemos a elaborar un Plan de Ajuste real, sensato y coherente y conforme a la situación económica de este ayuntamiento, os invito a todos los partidos políticos vamos a comprometernos a hacer un Plan de Ajuste y cumplirlo con contención de gastos y con subida de ingresos. A las 8 de la tarde el lunes de la semana que viene, el lunes de la semana que viene os invito. El lunes vamos a comenzar a trabajar y elaboramos un Plan de Ajuste que sea real, conforme a la situación económica que se encuentra este ayuntamiento. Y visto lo visto pues vamos a proceder a la votación de la propuesta de actualización de la Ordenanza. Voy a pasar le voy a pasar la palabra al señor Secretario.

Por parte de Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, y antes de proceder a la votación de la propuesta, se presenta una enmienda de forma verbal, tras advertirse un error:

"Donde dice:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.**

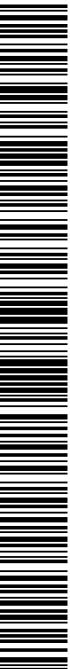
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf90e1d0088/0768340/101a13S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
 VOTOS EN CONTRA: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN
 ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

9. EXPTE. 2880/2023. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Propuesta que realiza Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Pleno para su debate y aprobación si procede.

Considerando que con fecha 19/10/2023, se inició procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitieron informes de Tesorería.

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Intervención

Se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos, que tras la modificación quedaría de la siguiente manera:

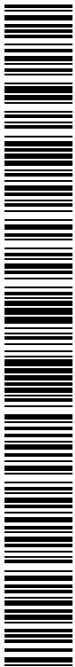
Artº 7º.- El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de el R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

1º.- Establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas una cuota fija de 144,79.-€

2º.- Establecimientos o locales sujetos al citado reglamento una cuota fija en función del volumen de inversión que el sujeto pasivo realice para la instalación de la actividad, excluido el importe de la inversión ya sujeta, en su caso, al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, según la escala siguiente:

Actividades clasificadas

0 a 90.151,81.-€	583,81
De 90.151,81.- a 210.354,24.-€	2.085,05
De 210.354,24.- a 420.708,47.-€	4.170,11
De 420.708,47.- a 601.012,10.-€	6.672,19
Por cada 601.012,10.-€ más o fracción	3.336,09
A partir de 3.005.060,52.-€, por cada 601.012,10.-€ o fracción	1.668,06

3º.- En los casos de ampliación de actividades o de cambio de titularidad en los mismos, siempre que la actividad ampliada sea similar a la que venía desarrollándose, se determinará la cuota tributaria mediante aplicación de lo previsto en los apartados 1 y 2 anteriores.

4º.- Se exceptúan de las reglas contenidas en los párrafos 1 y 2 anteriores, las actividades que a continuación se enumeran que satisfarán la cuota fija que se cifra:

1.1 Bancos	1.171,50
4.2 Cajas de Ahorros	879,04
4.3 Discotecas, Clubs, Salas de Fiesta y similares	586,00
4.4 Despachos de profesionales liberales y O.Técnicas	174,03
4.5 Cafeterías, Restaurantes, Disco Bares y similares	293,01
4.6.- Despachos de billetes para líneas de transporte de viajeros, por cada línea	35,10
4.7 Salas de Juegos Recreativos, por cada aparato	70,24
Con Premio de Azar	
Recreativas	35,11

5º.- Se subvencionará con el 50% de la tarifa, a los comercios y actividades empresariales cuyo domicilio de actividad se encuentre dentro del Conjunto Histórico-Artístico de Cehegín (Casco Viejo).

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma de Murcia.

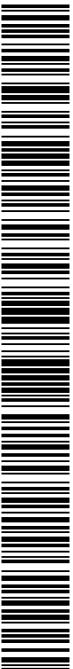
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



30471cf90e1d00880768340010a13S

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una enmienda de forma verbal, tras advertirse un error:

"Donde dice:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

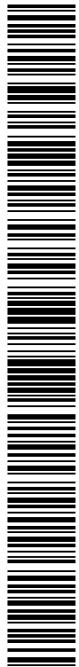
A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d0088/0768340/101a13S

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

10. EXPTE. 2873/2023. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Propuesta que realiza Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Pleno para su debate y aprobación si procede. Considerando que con fecha 19/10/2023, se inició procedimiento para la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Considerando que con fecha 23/10/2023, se emitió el informe de Tesorería. Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Intervención. Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, que tras la modificación quedaría de la siguiente manera:Artículo 8. Coeficiente de situación.2.- Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 7 de esta Ordenanza, y atendiendo la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se establece la tabla de coeficientes siguiente:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VIAS PÚBLICAS ESPECIAL “A” ESPECIAL “B” 1^a 2^a 3^a
Coeficiente Aplicable 2,62 2,49 2,36 2,24 2,11

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

de Murcia.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Uno, del Grupo Gestiona Cehegín

ABSTENCIENCIAS: Siete, de los Grupos Socialista, XCehegín, y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una enmienda de forma verbal, tras advertirse un error:

"Donde dice:

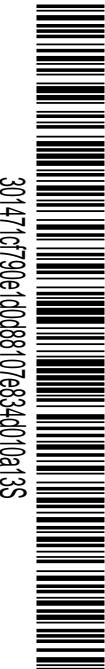
TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.**

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:



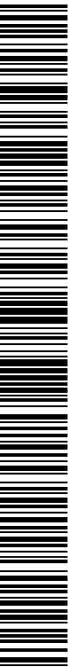
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d00880768340010a13S

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
 VOTOS EN CONTRA: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN
 ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

11. EXPTE. 2879/2023. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Propuesta que realiza Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Pleno para su debate y aprobación si procede.

Considerando que con fecha 19/10/2023, se inició procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones del dominio público municipal del Ayuntamiento de Cehegín.

Considerando que con fecha 23/10/2023, se emitieron informes de Tesorería. Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Intervención.

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo I de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones del dominio público municipal del Ayuntamiento de Cehegín, que tras la modificación quedaría de la siguiente manera:

A N E X O I

TASA Nº 1

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de locales ubicados en la Lonja Municipal de Contratación.

Importe Por cada puesto, al mes 114,35

TASA Nº 2

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de locales ubicados en el

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

Mercado Municipal de Abastos.

A)Puestos Fijos

Por cada Puesto 1^a Planta

A.1.Puestos preferentes, al mes 84,65

A.2.Puesto no preferentes, al 65,60 mes

Por cada Puesto 2^a Planta

A.3. Puestos con cierre metálico, al mes 20,70

A.4. Puestos sin cierre metálico, al mes 15,50

Por cada puesto destinado a bares 56,50

B) Puestos no fijos (ambas plantas)

B.1 Por los primeros 2 metros lineales, al día 0,55

B.2. Por cada metro lineal más, al día 0,15

B) Puestos no fijos (ambas plantas)

B.1 Por los primeros 2 metros lineales, al día 0,55

B.2. Por cada metro lineal más, al día 0,15

TASA N^º 3

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública con puestos, casetas de venta, barracas, espectáculos o atracciones.

Importe €

1. Por cada metro lineal de frente ocupado para venta de productos agrícolas 1,10

2. Por cada metro lineal de frente ocupado para venta de otros productos 1,70

TASA N^º 4

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública con mesas o sillas con finalidad lucrativa,

CLASE 1^a: Tarifa por m² de ocupación de vía pública y mes4,10 €.

Zona afectada: Calle Gran Vía, desde Plaza del Alpargatero hasta cruce con calle Camino Verde, Calle Juan Ramón Jiménez, desde calle Ciudad de Mataró hasta Avda. de la Libertad, Calle Carmen Conde, desde calle Gran Vía hasta Avda. de la Libertad, y calle Dr. Fleming, desde calle Gran Vía hasta calle Ciudad de Mataró.

CLASE 2^a: Tarifa por m² de ocupación de vía pública y mes 3,80.-€

Zona afectada: Calles: Ctra. de Murcia, Dr. Ginés de Paco y de Gea, Ciudad de Mataró, Camino Verde, Gran Vía desde Camino Verde hasta su final, Avda. de la Libertad, Plaza del Alpargatero, Plaza de la Verja, Begastri hasta cruce con Camino Verde, El Convento, Cuesta del Parador, López Chicheri, Mesoncico y Plaza del Castillo.

CLASE 3^a: Tarifa por m² de ocupación de la vía pública y mes 3,40.-€

Zona afectada: Resto de calles del núcleo urbano y Pedanías. Por utilización de toldos o veladores se incrementará la tarifa por m² en un 15,00%. Estarán exentas de tasa las sombrillas con diámetro inferior a 2,5 metros.

Por utilización de tarimas para elevar la calzada a la altura de la acera se incrementará la tarifa



301471cf790e1d008810768340101a13S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

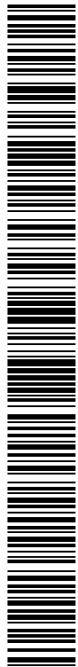
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d0088/0768340/101a13S

por m² en un 10,00%

Las solicitudes de autorización de utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con mesas o sillas con finalidad lucrativa se presentarán para su tramitación durante el 1º trimestre del ejercicio correspondiente y para toda la anualidad.

TASA N° 5

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local.

Se establece una cuota porcentual única, del 1'5% de los ingresos obtenidos por los obligados al pago del precio público por la actividad que realicen o el servicio que presten en el Término Municipal. La suma de tales ingresos se obtendrá conforme a la aplicación de las normas previstas para cada supuesto por la Legislación que le sea aplicable y en aquellos supuestos no contemplados, por aplicación de la fórmula siguiente:

$$Is = Io - (Pi + Sdc) - Fe.$$

en la que:

Is = Ingresos sujetos a precio público.

Io = Ingresos totales obtenidos por el obligado al pago por la prestación, mantenimiento, conservación, cuotas de conexión o suministros del servicio objeto de la actividad sujeta al precio público, excluidos, en obtenidos por los obligados al pago del precio público por la actividad que realicen o el servicio que presten en el Término Municipal. La suma de tales ingresos se obtendrá conforme a la aplicación de las normas previstas para cada supuesto por la Legislación que le sea aplicable y en aquellos supuestos no contemplados, por aplicación de la fórmula siguiente:

$$Is = Io - (Pi + Sdc) - Fe.$$

en la que:

Is = Ingresos sujetos a precio público.

Io = Ingresos totales obtenidos por el obligado al pago por la prestación, mantenimiento, conservación, cuotas de conexión o suministros del servicio objeto de la actividad sujeta al precio público, excluidos, en del servicio objeto de la actividad sujeta al precio público, excluidos, en su caso, los impuestos repercutidos a los usuarios.

Pi = Partidas incobrables, debidamente justificados según la legislación vigente en cada momento. Sdc = Saldos de dudoso cobro, debidamente justificados según la legislación vigente en cada momento.

Fe = Cantidades facturadas erróneamente, justificadas con las correcciones y/o nuevas facturaciones emitidas.

TASA N° 6

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública mediante la ocupación realizada con mercancías, escombros, materiales, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.

TASA N° 6

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de la vía pública mediante la ocupación realizada con mercancías, escombros, materiales, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

OVP materiales, mercancías, escombros, vallas y otros
 Mercancías... Por m2 y día

Muebles objetos y enseres
 Esp.A 0,500
 Esp.B 0,375
 1^a 0,300
 2^a 0,215
 3^a 0,170

Productos Agrícolas sin transformar
 Esp.A 0,330
 Esp.B 0,270
 1^a 0,215
 2^a 0,170
 3^a 0,075

Mercancías para consumo público y su transformación
 Esp.A 0,215
 Esp.B 0,240
 1^a 0,200
 2^a 0,155
 3^a 0,075

Materiales de Construcción y Zonas de Seguridad, por m2 y día
 Escombros y otros materiales, derribos ,etc
 Esp.A 1,135
 Esp.B 0,895
 1^a 0,740
 2^a 0,605
 3^a 0,590

Con Andamios
 Esp.A 0,310
 Esp.B 0,240
 1^a 0,215
 2^a 0,185
 3^a 0,105

TASA N^o 7

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la constitución de reserva para aparcamiento exclusivo, para carga y descarga y para vados permanentes, Reservas de aparcamientos y Vados permanentes

1.- Rserva de aparcamiento exclusivo de vehículos destinados al servicio público de transporte de viajeros, al año:

- 1.1- Hasta 5 Plazas 34,15
- 1.2- De 5 hasta 7 plazas 48,85

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

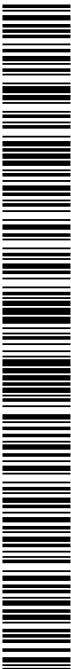
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

- 1.3- De 7 hasta 30 plazas 63,60
 1.4- De más de 30 plazas 204,90

2.- Reserva de aparcamiento para carga y descarga al año por metro lineal y durante horario comercial 6,85

- 3- Vados Permanentes (Cuota anual)
 Ubicados en calles de especial A 150,90
 Ubicados en calles de especial B 119,65
 Ubicados en calles de Primera 63,05
 Ubicados en calles de 37,80
 Segunda
 Ubicados en calles de Tercera 12,55
 Por cada plaza de garage - Edif.C. 12,40

4.- Reserva de metro lineal de la vía pública para acceso a garajes, deduciendo la longitud de entrada reservada para el vado, para cada metro lineal, al año 6,85 Minusvalía igual o superior a 65% Bonificación 50%

5.- Se subvencionará con el 50,00% de la tarifa a aplicar a los titulares que acrediten una minusvalía igual o superior al 65,00% en los siguientes casos:

- 5.1.- Reservas de aparcamiento o de espacio para acceso de éstos a sus viviendas habituales.
 5.2.- Vados permanentes, de carácter individual, que sirvan para el uso exclusivo de minusválidos.

TASA N° 8

Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y custodia de los mismos:

Servicio Grúa Municipal

- A) Retirada de vehículos (por cada servicio)
 A.1 Por cada motocicleta, triciclo, motocarro, ciclomotor y demás de similares características 170,20
 A.2 Por cada turismo, camión, remolque furgoneta demás vehículos de similares características cuyo peso máximo autorizado no exceda de 3.500 kg. 170,20
 A.3 Por cada camión, autobús, tactor, remolque, camioneta, furgoneta y demás vehículos de similares características cuyo peso máximo autorizado excede de 3.500 kg 200,85

- B) Depósito y custodia (a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que se produzca la retirada del vehículo, por cada día o fracción):
 B.1 Por cada vehículo incluido en el apartado A.1 2,30
 B.2 Por cada vehículo incluido en el apartado A.2 2,30
 B.3 Por cada vehículo incluido en el apartado A.3 6,30

C) Cuando no se haya producido la retirada efectiva del vehículo y si se haya realizado la intervención de la grúa, las tasas reseñadas en el apartado A, serán reducidas en un 50%, considerándose por retirada del vehículo cuando el mismo se encuentre sobre la plataforma de la grúa.

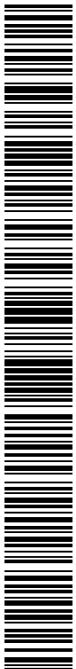
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

D) Los importes regulados en esta tasa se harán efectivos como trámite previo a la entrega del vehículo, sin perjuicio de los recursos que a su derecho convengan.

E) No estarán sujetos a las tasas de retirada y depósito durante los diez primeros días, aquellos vehículos que hayan sido trasladados como consecuencia de robo y otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad del titular, debidamente justificadas.

F) No estarán sujetos a las tasas de retirada y depósito aquellos vehículos que hubiesen sido retirados con motivo de prohibición de aparcamiento por señales móviles, colocadas en momentos puntuales, para determinados eventos y usos de la vía pública con carácter provisional, y siempre que el vehículo se encontrase aparcado antes de la colocación de las señales móviles.

TASA Nº 9

Tarifa para el servicio de confección de placas.

Por cada placa de vado permanente 26,95 €

TASA Nº 10

Tarifa por la prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.

Instalaciones Deportivas

A. Pabellón Polideportivo Cubierto y Campo de Fútbol 7

De Lunes a Domingo:

Pista completa CON LUZ 38,15

Pista completa SIN LUZ 28,00

Sección Pista CON LUZ 19,05

Sección Pista SIN LUZ 13,80

B. Piscina Climatizada (entrada y uso instalación)

B.1 Adultos

De Lunes a Domingo 3,65

Abono diez baños 32,75

B.2 Infantiles y Pensionistas/Jubilados

De Lunes a Domingo 2,15

Abono diez baños 19,35

F.Numerosa:50% excepto en abonos

F.Numerosa Cat.Especial: 90%

excepto en abonos

C. Piscina Aire Libre (entrada y uso

instalación)

C.1 Adultos

De Lunes a Domingo 3,20

Abono diez baños 30,95

C.2 Infantiles y Pensionistas/Jubilados

De Lunes a Domingo 1,95

Abono diez baños 15,00

F.Numerosa:50% excepto en abonos

F.Numerosa Cat.Especial: 90% excepto en abonos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

- D. Utilización Pistas de tenis, frontón y Pádel
 D.1. Por utilización de una pista con luz,
 por hora 10,55
 D.2. Por utilización de una pista sin luz,
 por hora 5,60

TASA N° 11

Tarifa por la prestación de servicios de Escuela Municipal de Música y Teatro

TASA N° 11

Escuela de Música

Inscripción Curso 35,05

Cuota Cursos:

Área de formación Inicial:

1º de música y movimiento 182,85

2º de música y movimiento 202,90

1º de iniciación musical 202,90

2º de Iniciación musical o preparatorio 202,90

Área de formación básica:

1º Curso 253,65

2º Curso 253,65

3º Curso Formación Profesional 395,30

3º Curso Formación Básica 304,40

4º Curso Formación Profesional 395,30

4º Curso Formación Básica 304,40

Perfeccionamiento o Preparación al Conservatorio:

Formación Profesional o continua 304,40

Formación Básica 253,65

2º Instrumento (Curso completo) 158,55

Teatro Cuota mensual (1 Día) 12,65

Teatro Cuota mensual (2 Días) 19,00

Danza Cuota mensual 13,00

Las cuotas se prorrtearán por meses naturales y por la duración del curso lectivo.

La Inscripción al curso supone la obligatoriedad del abono de la tasa por el curso completo.

Familias Numerosas Bonificación 50%

Familias Numerosas Categoría Especial Bonificación 70%

Mayores de 65 años y pensionistas Bonificación 25%

TASA N° 12

Tarifas por actividades deportivas.

Actividades Deportivas ESCUELAS DEPORTIVAS

Atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol y voleibol 8,50

Gimnasia Rítmica y Kárate 12,75

Tenis y pádel 19,45

Fútbol Sala 8,50

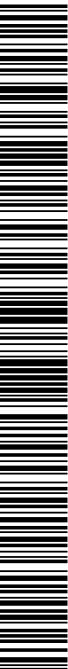
Tenis de Mesa 11,80

Tiro con Arco 26,80

Ajedrez 11,05

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

Triatlón 24,50
 Matrícula de Escuelas deportivas participantes en competición 24,35

ACTIVIDADES ADULTOS

Aerobic 30,40
 Gimnasia de mantenimiento 29,45
 Gimnasia personas mayores 5,75
 Tenis y pádel 30,65
 Kárate 31,35
 Taekwondo - Tahichi - Defensa Personal 28,40
 Batuka 23,75
 Yoga 23,75
 Danza del Vientre 23,75
 Spinning 29,15
 Bailes de Salón 39,60
 Pilates 29,15
 Fight Box 32,20
 Bono Deportivo (Cada temporada se 28,00 determinarán las actividades a incluir en el bono)
 Gimnasia Personas mayores (menos de 65 años y no pensionistas) 9,50

ESCUELA TECNICA DE NATACION

1 Sesión Semana (Viernes) 12,20
 2 Sesiones semanales (L-M-X y M-J) 24,40

OTROS CURSOS DE NATACION

A – Natación de Adultos (17 años en adelante)
 2 Sesiones (Martes y Jueves) 29,70
 3 Sesiones (Lunes, Miércoles y Viernes) 37,65
 5 Sesiones (Todos los días) 52,15
 B – Acuafitness
 3 Sesiones semanales 37,65
 C – Natación Bebés
 2 Sesiones semanales 26,70
 D – Natación Libre Pensionistas
 2 Sesiones semanales 8,90
 E – Natación de Verano (Intensivos)
 10 Sesiones 26,50
 F – Natación 3^a Edad (65 años en adelante)
 2 Sesiones semanales 8,35
 G – Matronatación
 2 Sesiones semanales 30,30
 F.Numerosa y Pensionistas Bonificación 30%
 F.Numerosa Categoría Especial Bonificación 50%
 Miembros misma unidad familiar Bonificación 10%
 Minusválidos:
 Del 33% hasta 59% bonificación de 30%
 Del 60% hasta 74% bonificación de 50%
 Del 75% en adelante bonificación del 100%

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

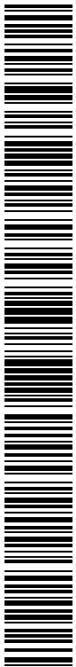
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d0088/0768340/101a13S

Quedan excluidas de la bonificación a pensionistas las actividades de Natación 3^a Edad y Gimnasia personas mayores

Bonificación del 40% en actividades de niños (Escuelas Deportivas y Escuela Técnica de Natación) si toda la unidad familiar se encuentra en situación de desempleo. La situación de desempleo se acreditará cada vez que se abonen las tasas correspondientes.

Bonificación del 10% en actividades de niños (Escuelas Deportivas y Escuela Técnica de Natación) si está inscrito en 2 ó más actividades. Este descuento se aplicará a la actividad de menor cuantía.

Bonificación del 20% en actividades de adultos si está inscrito en 2 ó más actividades. Este descuento se aplicará a la actividad de menor cuantía.

Alquiler Pistas Polideportivas
 Lunes a Viernes CON LUZ 17,00
 Lunes a Viernes SIN LUZ 12,85
 Sábados y Domingos CON LUZ 19,30
 Sábados y Domingos SIN LUZ 15,00

Las tasas correspondientes a Escuelas Deportivas se abonarán con carácter bimensual y las correspondientes a Gimnasia de personas mayores se abonarán con carácter trimestral.

TASA Nº 13

Aparcamientos Plaza Cine Alfaro
 Horario de 8:00 a 22:00 (Por Aparcamiento)
 Primera 1/2 hora 0,290
 Primera hora de ocupación 0,710
 A partir Primera hora o fracción 1,435
 5Horario de 22:00 a 8:00 (Todo el Horario por Aparcamiento) 1,435

TASA Nº 14

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de albergues.
 Utilización y aprovechamiento de albergues (*) IMPORTE

CASA DE EUROPA

Tasa por Ocupación
 Alojamiento menores 30 años 15,55
 Alojamiento mayores 30 años 19,50
 Uso cocina menores 30 años (grupos) 36,55
 Uso cocina mayores 30 años (grupos) 48,70
 Uso sala seminarios (grupos) 42,60

ALBERGUE COTO REAL

Tasa por Ocupación
 Alojamiento menores 30 años 14,90
 Alojamiento mayores 30 años 18,25
 Alojamiento grupos + 15 personas (menores de 30 años) 13,60
 Alojamiento grupos + 15 personas (mayores de 30 años) 17,05

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

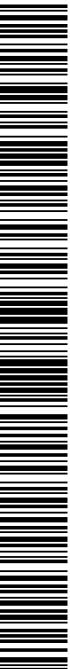
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

Uso sala seminarios/talleres (menores de 30 años) 48,70
 Uso sala seminarios/talleres (mayores de 30 años) 60,85
 (*)Precio día y persona

TASA N° 15

Celebración de Matrimonios Civiles

Celebración de Matrimonio 52,00

Por Delegación de funciones en otros concejales 58,10

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma de Murcia.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación.

Seguidamente, el señor Sánchez Béjar manifiesta que la tasa nº 2 referida a los locales ubicados en el Mercado de Abastos, no tiene sentido que aparezca en esta Ordenanza, acordándose por los asistentes que se comunique a Tesorería.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Por parte de Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una enmienda, de forma verbal, tras advertirse un error:

“Donde dice:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

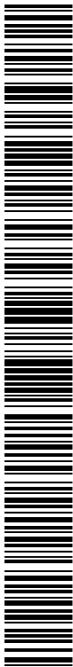
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



3014716790e1d0088/0768340/101a13S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones del dominio público municipal del Ayuntamiento de Cehegín es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de esta enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.**

Por parte de Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

"Vista que en la Propuesta para Pleno de Modificación de Ordenanza Reguladora de las Tasas por Diversas Actividades Administrativas y Ocupaciones del Dominio Público, cabría eliminar el apartado de TASA Nº 2 del ANEXO I de "Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de locales ubicados en el Mercado Municipal de Abastos", con el contenido de apartado, debido a que el Mercado Municipal de Abastos ya no se encuentra en uso, quedando sin sentido este apartado.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la inclusión de la siguiente:

ENMIENDA

Modificar la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por diversas Actividades Administrativas y Ocupaciones del Dominio Público, en el sentido de ELIMINAR el apartado de TASA Nº 2 del ANEXO I cuyo contenido es:

"TASA Nº 2

Tarifa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de locales ubicados en el Mercado Municipal de Abastos.

- A) Puestos Fijos
- B)

Por cada Puesto 1^a Planta

A.1.Puestos preferentes, al mes 84,65

A.2.Puesto no preferentes, al 65,60 mes

Por cada Puesto 2^a Planta

A.3. Puestos con cierre metálico, al mes 20,70

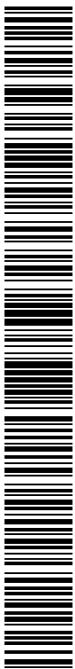
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d00880768340f010a13S

A.4. Puestos sin cierre metálico, al mes 15,50
Por cada puesto destinado a bares 56,50

B) Puestos no fijos (ambas plantas)

B.1 Por los primeros 2 metros lineales, al día 0,55
B.2. Por cada metro lineal más, al día 0,15
B) Puestos no fijos (ambas plantas)
B.1 Por los primeros 2 metros lineales, al día 0,55
B.2. Por cada metro lineal más, al día 0,15"

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a Maravillas Alicia del Amor Galo."'''

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con las enmiendas introducidas, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

12. EXPTE. 2878/2023. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXCPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Propuesta que realiza D^a Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Pleno para su debate y aprobación si procede.

Considerando que con fecha 19/10/2023, se inició procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Cehegín.

Considerando que con fecha 23/10/2023, se emitieron informes de Tesorería.

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Intervención.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

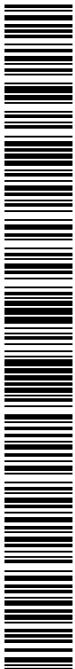
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Cehegín, que tras la modificación quedaría de la siguiente manera:

Artº 6º.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la Tarifa que se señala a continuación.

La tarifa a aplicar es la siguiente:

EPIGRAFE 1º .- Censo de Población de Habitantes

IMPORTE

- 1.1 Certificaciones de Empadronamiento Censo Población 7,05
- 1.2 Certificados/volantes/informes de conducta, convivencia 7,05
- 1.3 volantes e Informes del padrón de habitantes a efectos de escolarización y pensiones

EXENTOS

- 1.4 Resto de volantes e informes del padrón de habitantes 1,15
- EPIGRAFE 2º.- Certificaciones y compulsas
- 2.1 Certificaciones / informes de documentos o acuerdos municipales referentes a los últimos 5 años 16,35
- 2.2 Certificaciones / informes sobre señales o situaciones de tráfico y demás sobre informes policiales 44,25
- 2.4 Bastanteo de poderes que hayan de /surtir efecto en las oficinas municipales 19,00
- 2.5 Certificaciones/informes o copias de Documentos del Archivo Histórico 32,40
- 2.6 Comparecencias a instancia de parte, por cada una 16,35

EPIGRAFE 3º.- Documentos expedidos por las Oficinas Municipales

- 3.1 Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de traspasos, de apertura o similares de locales, por cada uno 32,40
- 3.2 Por cada documento que se expida en fotocopia:
Por A-4 0,20
Por A-3 0,40
- 3.3 Por cada contrato administrativo que se suscriba:
De obras y servicios 95,95
De terrenos cultivables 3,90
De suministros 47,85

EPIGRAFE 4º.- Documentos relativos a servicios urbanísticos

- 4.1 Por cada expediente de declaración de ruina de edificios 81,15
- 4.2 Por cada certificación/informe que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

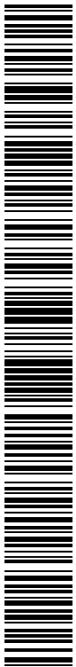
<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



30471cf790e1d00880768340f01013S

de parte 36,80

- 4.3 Por cada informe que se expida sobre características de terrenos, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte. 36,80
 4.4 Por cada expte.de concesión de instalación de rótulos y muestras 48,65
 4.5 Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, licencias de obras, etc. 35,80
 4.6 Obtención de cédula urbanística 36,80
 EPIGRAFE 5º.- Contratación de Obras y Servicios
 5.1 Sustitución de fianzas para licitación y obras municipales, por cada acto 7,70
 5.2 Certificaciones de obras, cada una 88,55
 5.3 Acta de recepción de obras, cada una 56,10

EPIGRAFE 6º.- Otros Expedientes y documentos

Dirección Postal: 30430-López Chicheri,5

- 6.1 Licencias de taxis 95,95
 6.2 Declaraciones fiscales 8,45
 6.3 Tarjetas de armas 11,35
 6.4 Títulos de Guarda Jurado 36,05
 6.5 Certificaciones de Bienes 5,90
 6.6 Autorización anual de circulación de taxis 16,25
 6.7 Informes Policía Local relativos a accidentes de tráfico y otros a instancia de particulares 44,25
 6.8 Otros informes no contemplados en apartados anteriores 1,15

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma de Murcia.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicara en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIENCIAS: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

Por parte de Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una enmienda de forma verbal, tras advertirse un error:

"Donde dice:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Cehegín es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

13. EXPTE. 2876/2023. PROPUESTA MODIFICACION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Propuesta que realiza Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Pleno para su debate y aprobación si procede.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

Considerando que con fecha 19/10/2023, se inició procedimiento para la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Considerando que con fecha 23/10/2023, se emitió el informe de Tesorería. Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Intervención.

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que tras la modificación quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 5. Tarifas 1.- Las tarifas a aplicar en el Municipio se recogen en el siguiente cuadro:
CLASES DE VEHICULO

A) Turismos

De menos de 8 caballos fiscales 25,24
De 8 a 11,99 caballos fiscales 68,16
De 12 a 15,99 caballos fiscales 143,88
De 16 a 19,99 caballos fiscales 179,22
De 20 caballos fiscales en adelante 224

B) Autobuses

De menos de 21 plazas 166,6
De 21 a 50 plazas 237,28
De más de 50 plazas 296,60

C) Camiones

De menos de 1.000 kg de carga útil 84,56
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil 166,60
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil 237,28
De más de 9.999 kg de carga útil 296,60

D) Tractores

De menos de 16 caballos fiscales 35,34
De 16 a 25 caballos fiscales 55,54
De más de 25 caballos fiscales 166,6

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica

De menos de 1.000 kg y más de 750 kg de carga útil 35,34
De 1.000 kg a 2.999 kg de carga útil 55,54
De más de 2.999 kg de carga útil 166,6

F) Otros Vehículos

Ciclomotores 8,84
Motocicletas hasta 125 c.c. 8,84



301471cf790e1d00880768340101a13S

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c. 15,14
 Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c. 30,30
 Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c. 60,58
 Motocicletas de más de 1.000 c.c. 121,16

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma de Murcia.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular
 VOTOS EN CONTRA: Dos, de los Grupos Gestiona Cehegín y Vox
 ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de Dª. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, se presenta una enmienda de forma verbal, tras advertirse un error:

"Donde dice:

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

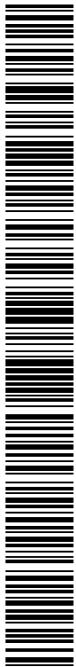
TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d00880768340101a13S

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.**

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

14. EXPTE. 2871/2023. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Propuesta que realiza Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Pleno para su debate y aprobación si procede.

Considerando que con fecha 19/10/2023, se inició procedimiento para la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Considerando que con fecha 23/10/2023, se emitió el informe de Tesorería. Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Intervención.

Considerando que con fecha 24/10/2023, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable.

Se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que tras la modificación quedaría de la siguiente manera:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

2023-14

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



301471cf790e1d008810768340101a13S

"Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota.

1.- El tipo de gravamen será:

a) Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Se fijan los siguientes tipos:

TIPO DE GRAVAMEN 0,82

b) Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica:

TIPO DE GRAVAMEN 0,79

c) Bienes Inmuebles de características especiales:

TIPO DE GRAVAMEN 0,63"

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma de Murcia.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto.

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Dos, de los Grupos Gestiona Cehegín y Vox

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55

ACTA	
2023-14	31/01/2024 12:55
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO	

ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y doce minutos del día en principio expresado, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General, CERTIFICO.



301471cf790e1d0088/0768340/10a13S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:14 31/01/2024 12:55